BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 24 Págs.

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLÍVAR — 65

BUENOS AIRES, LUNES 5 DE MARZO DE 1923

AÑO XXXI — NÚMERO 8694

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Marina—

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—o—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

DIRECCION DE JUSTICIA

Ministerio de Agricultura.—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Marina

Reconociendo los derechos al Secretario de la Oficina de Sumarios de la Prefectura General Marítima, Salvador Carreño en la diferencia de sueldo de Jefe de la misma.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1923.

Visto las constancias del expediente C, 1201,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. Reconózcase al Secretario de la Oficina de Sumarios de la Prefectura General Marítima Salvador Carreño, el derecho a la diferencia de sueldos entre ese empleo y el de Jefe de la citada Oficina, que ha desempeñado desde el 9 de Marzo del año 1922 hasta el 13 de Enero del corriente año.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificando el retiro del Cabo Maq. Principal Víctor R. Lafont.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1o Modifícase la pensión de retiro acordada al Cabo Maquinista Principal Víctor R. Lafont, por decreto de fecha nueve de Noviembre de mil novecientos veintiuno, asignándosele el setenta y cinco por ciento (75 o/o) del sueldo correspondiente a su empleo en la mencionada fecha por alcanzar el nuevo cómputo de sus servicios a catorce años, seis meses y nueve días, equivalente a quince años, debiéndosele liquidar las diferencias que corresponda a contar desde el 1o de Diciembre de 1921, fecha en que hizo efectivo su retiro, de conformidad con la escala que fija el artículo 12, título III, de la Ley No 4856.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro por edad al Cocinero Principal Vicente Pani, con el 100 o/o del sueldo de su empleo.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1o Declárase en situación de retiro, por edad, al Cocinero Principal Vicente Pani, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiún años, cinco meses y seis días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada No 4856.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro por edad, al Cocinero Principal Juan G. Labriotti, con el 85 o/o del sueldo de su empleo.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado

por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por edad, al Cocinero Principal Juan Guillermo Labriotti, con el ochenta y cinco por ciento (85 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y siete años, dos meses y veintitrés días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro por edad, al Cocinero Primero Ulderico Gindini, con el 80 o/o del sueldo de su empleo.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por edad, al Cocinero Primero Ulderico Gindini, con el ochenta por ciento (80 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y seis años, cinco meses y dos días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título 3, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro por edad, al Cabo Principal de Mar Segundo Furque, con el 100 o/o del sueldo de su empleo.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Declárase en situación de retiro por edad, al Cabo Principal de Mar (Cabo de Mar Principal) Segundo Furque con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años, once meses y veintidós días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro por enfermedad al Mayordomo Primero, Claudio Martínez, con el 95 o/o del sueldo de su empleo.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Mayordomo Primero, Claudio Martínez, con el noventa y cinco por ciento (95 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y ocho años, ocho meses y diez y nueve días equivalentes a diez y nueve años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro por edad al Cabo Principal Furriel Raimundo Saldivia, con el 100 o/o del sueldo de su empleo.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por edad, al Cabo Principal Furriel (Cabo Furriel Principal) Raimundo Saldivia, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticuatro años, siete meses y diez y seis días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro por enfermedad al Cabo Principal Artillero Eduardo Tortorelli, con el 65 o/o del sueldo de su empleo.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Artillero (Cabo Artillero Principal) Eduardo Tortorelli, con el sesenta y cinco por ciento (65 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a trece años, dos meses y veinticuatro días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Dando de alta como Farmacéutico de 2ª, Eduardo Luisi.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1923.

Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Dase de alta en el Cuerpo de Sanidad de la Armada, como Farmacéutico de 2da. al Farmacéutico diplomado Eduardo Luisi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Aceptando la Renuncia del Auxiliar de 1ra. Eduardo Luisi y nombrando en su reemplazo al Dr. C. Pereyra

Buenos Aires, Febrero 17 de 1923.

Visto las constancias del presente expediente y resultando del concurso llevado a cabo para llenar un puesto de Auxiliar de 1ra. Químico en los Laboratorios de la Armada, por el que se conceptúa entre los candidatos presentados a examen, al Dr. Caupolicán Pereyra, como el más capacitado para desempeñar dicho puesto, y teniéndose en cuenta que el titular Eduardo Luisi, ha presentado su renuncia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar de 1ra. Químico de los Laboratorios de la Armada Eduardo Luisi, y nómbrase en su reemplazo al Dr. Caupolicán Pereyra.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando en situación de retiro por enfermedad al Cirujano subinspector César Rollino con el 63 o/o del sueldo de su empleo.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente, y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cirujano Subinspector Dr. César Rollino, con el sesenta y tres por ciento (63 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, seis meses y cuatro días, equivalente a veintiún años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Solicitando fondos para el pago de los sueldos de los Ingenieros Torpedistas de 3ª por los meses de Enero y Febrero.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1923.

Habiendo la Contaduría General de la Nación, deducido en las planillas Nros. 11-13 y 19 de la Orden General de Pago Nº 2 los haberes de los Ingenieros Torpedistas de 3ª en virtud de no existir dicha categoría en el Presupuesto de Marina, y estando comprendido este personal, en el refuerzo de partidas votadas por la Ley de duodécimos Nº 11.197 en su Artículo 2º, inciso 6,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega por intermedio de la Tesorería General de la Nación, a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de $ m/n 1.600 mil seiscientos pesos moneda nacional, importe de los haberes de cuatro Ingenieros Torpedistas de 3ª, por el mes de Enero del año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada, en la forma siguiente:

Ley 11.197 Presupuesto de Marina.— Inciso 6—Item 2, $ 260.

Ley 11.197—Art. 2º—Inciso 6, $ 1.340.

Total $ 1.600.

Art. 2º. Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Solicitando fondos por la Cantidad de $ m/n 220.000 para reposición de los materiales de aviación destruídos por el incendio de Puerto Militar.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1923.

Siéndole necesario al Departamento de Marina, contar con los fondos para atender al pago de la reposición de materiales, adquisición de elementos, reparaciones de hangares, galpones, etc., destruídos en el accidente de incendio, acaecido en la Escuela de Aviación Naval en Puerto Militar, a fin de dejarla a la mayor brevedad, en condiciones para el desempeño de su cometido,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega, a la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina, de la cantidad de $ m/n 220.000 doscientos veinte mil pesos moneda nacional, con destino al pago de las reposiciones de los materiales, etc., a que se hace mención en el considerando del presente Decreto; debiendo imputarse esta erogación al Inciso 5, Item 13, del Anexo G. Ley 11.197.

Art. 2º. Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Orden de Pago Nº 7.

Reforzando el Artículo 2 de la Ley de Duodécimos Nº 11.197 por la cantidad de $ m/n 150.000.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923.

Siéndole necesario al Ministerio de Marina, disponer del refuerzo que autoriza el Artículo 2º de la Ley de Duodécimos Nº 11.197 en el Inciso 3,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega por la Tesorería General de la Nación a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de $ 150.000 m/n ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, con imputación al Artículo 2º Inciso 3, de la Ley de Duodécimos Nº 11.197.

Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Autorizando a la Jefatura del Arsenal de Puerto Militar para disponer que en los talleres del mismo se hagan todos aquellos trabajos que así lo soliciten los capitanes o armadores de los buques mercantes.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1923.

Expediente D— 771— 1923.— Estando autorizada la entrada de buques mercantes a los Diques de Carena de Puerto Militar, y no existiendo allí talleres particulares que puedan encargarse de ejecutar los trabajos que requieran por lo general, en carena, en esas circunstancias,

El Presidente de la Nación Argentina

en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Art. 1º. Autorízase a la Jefatura del Arsenal de Puerto Militar, para disponer que en los talleres del mismo, se ejecuten en los buques mercantes que entren a dique, aquellos trabajos que sólo puedan llevarse a cabo estando el buque en seco, cuando así lo soliciten sus armadores o capitanes.

Art. 2º. Terminadas las obras, se liquidará lo invertido en jornales y materiales con un recargo del 10 o/o como compensación del empleo de maquinarias y gastos de administración, cuya suma debe ser abonada por el armador o capitán, antes de que el buque salga de dique, como se hace con los demás derechos.

Art. 3º. Las sumas percibidas por ese concepto serán ingresadas por la Jefatura del Arsenal a la Tesorería de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, para

que a su vez la ingrese a la Tesorería General, con acreditación a una cuenta especial, para responder al objeto indicado en el art. 2º del presente acuerdo.

Art. 4º. Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR.— M. Domecq García.— C. I. Marcó.— Agustín P. Justo.— Angel Gallardo.— T. A. Le Bretón.

Autorizando al Ministerio de Marina disponer de los fondos que entren del uso de loos diques de carena del Arsenal de Puerto Militar durante el corriente año.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923.

Expediente D.— 771— 1923.— Vista la necesidad requerida para dotar de los elementos más indispensables a los Diques secos del Arsenal de Puerto Militar, con el objeto de dejarlos en las debidas condiciones para poder ser habilitados y librados al servicio público; y considerando que las mejoras que les son necesarias, como la renovación del material, pueden ser sufragados con el producido de los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Art. 1º. Autorízase al Ministerio de Marina, para invertir el producido de los Diques del Arsenal de Puerto Militar, durante el corriente año, en la adquisición de los elementos más indispensables para la habilitación de los mismos.

Art. 2º. El Arsenal de Puerto Militar hará entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de las sumas que perciba en concepto del producido de los mismos, la que a su vez las ingresará a la Tesorería General de la Nación, con crédito a una cuenta especial para responder al pago de los materiales que se adquieran.

Art. 3º. Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR.— M. Domecq García.— T. A. Le Bretón.— Angel Gallardo.— Agustín P. Justo.— C. I. Marcó.

Disponiendo la entrega de fondos para abonar a la Legación Argentina en Londres los gastos y haberes de las Comisiones Navales en Europa y Estados Unidos.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923.

Visto lo solicitado por la Contaduría General de la Nación, en los adjuntos Comunicados Nos. 47—157—4812—4402—5039—5235—5236— y 5262:

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, formúlensen las imputaciones en concepto de sumas abonadas por la Legación Argentina en Londres, por gastos y haberes de las Comisiones Navales en Europa y Estados Unidos de Norte América, durante varios meses del año 1922, según detalle en los Comunicados adjuntos, en la forma siguiente:

Imputación—Presupuesto de Marina—

1922.

Comunicado. 47—o/s. 0.82 gastos telegramas. — Inciso 9—Item 2. $ m/n. 1,86

Comunicado 157—o/s. 14.585.05 gastos generales. — Inciso 9—Item 3, $ m/n. 33.147.84

Comunicado 4812—o/s. 11.155.98 gastos generales. — Inciso 9—Item 3, $ m/n. 25.354.50

Comunicado 4402—o/s. 34.636.62 haberes de Enero y Febrero. — Inciso 6—Item 1, $ m/n. 12.728.00. — Inciso 5—Item 2, $ m/n. 5.709.00; Inciso 6—Item 4, $ m/n. 60.190.22.

Comunicado 5039—o/s. 1,60 telégramas. — Inciso 9—Item 2, $ m/n. 3.63.

Comunicado 5235—o/s. 13.402..21 gastos generales. — Inciso 9—Item 2, $ m/n. 17.18; Inciso 9—Item 3, $ m/n. 30.578.86.

Comunicado 5236—o/s. 1.108.77 diferencia adquisición proyectiles. — Inciso 9—Item 4, $ m/n. 2.519.93.

Comunicado 5262—o/s. 12.210.81 haberes «G. Nacional» Junio y Julio. — Inciso 6—Item 1, $ m/n. 2.320.00; Inciso 6—Item 2, $ m/n. 1.520.60; Inciso 6—Item 4, $ m/n. 23.911.84.

Total $ m/n. 198 093.83.

Art. 2º. Previa la anotación que corresponda, vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR

M. Domecq García

Disponiendo la entrega de $ m/n. 10.429.68 para el pago a la Dirección General de Correos y Telégrafos de correspondencia de Porte Pago y Estampillas.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en los Expedientes que se acompañan,

El Presidente de la Nación Argentina,—

Decreta:

Art. 1º. El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Contaduría General de la Nación, se proceda a formular el descargo correspondiente a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de la cantidad de $ m/n. 10.429.68 diez mil cuatrocientos veintinueve pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, a que ascienden los Expedientes mencionados, por los conceptos siguientes:

Correspondencia de Porte pago, Mayo de 1922, $ m/n. 12.00

Correspondencia de Porte pago, Julio y Agosto de 1922. $ m/n. 316.82

Correspondencia de Porte pago, Septiembre y Octubre de 1922 $ m/n. 100.86

Suministro de timbres postales, noviembre y diciembre de 1922. pesos 10.000

Total $ m/n. 10.429.68

debiendo imputarse la cantidad expresada al Superior Acuerdo de Gobierno de fecha Enero 31 de 1911.

Art. 2º. Previa la anotación correspondiente, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR

M. Domecq García

Pago de carbón adquirido por la Armada, por la cantidad de $ m/n. 250.927,81

Orden de pago Nº. 4.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina,—

Decreta:

Art. 1º. El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono, por intermedio de la Tesorería General de la Nación, a favor de la Casa Wilson, Sons y Cía. Limited, de la cantidad de $ m/n. 250.927.81 doscientos cincuenta mil novecientos veintisiete pesos con ochenta y un centavos moneda nacional importe de las adjuntas facturas valor de o/s. 51.997.46 y o/s. 58.410.78 respectivamente; en concepto de carbón adquirido para la Armada, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de fecha Octubre 26 de 1922, debiendo imputarse este gasto al Inciso 7 Item 2, Partida 11 del Presupuesto de Marina de 1923.

Art. 2º. Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR

M. Domecq García

Autorizando a la Dirección de la Escuela Naval Militar, hacer uso de las mensualidades que abonan los alumnos del Curso Preparatorio de la mencionada Escuela.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1923.

Funcionando en la Escuela Naval Militar, un curso preparatorio para alumnos pensionistas, el que debe costearse con el producto de las mensualidades fijadas por el Reglamento para los alumnos pensionistas, y disponiendo el Presupuesto de Marina (párrafo final del Inciso 5 Item 1,) que el importe total de los gastos que demanden los aspirantes del curso preparatorio, deben ser cubiertos con el producto de la pensión que abonen los mismos;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Autorízase a la Dirección de la Escuela Naval Militar, para percibir las mensualidades establecidas en el Reglamento para los alumnos pensionistas del curso preparatorio, y para administrarlas e invertirlas en el sostenimiento de dicho curso, y el aprovisionamiento y equipo de los alumnos pensionistas,

Art. 2º. La Dirección de la Escuela, hará entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de las sumas que perciba por concepto de pensión de los alumnos del Curso Preparatorio, la que a su vez las ingresará a la Tesorería General de la Nación, con crédito a una cuenta especial, para responder a los gastos que demande el sostenimiento del curso.

Art. 3º. Autorízase a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, para equipar y proveer sin cargo, a los alumnos del Curso Preparatorio a quienes dicho Ministerio conceda beca completa o media beca, según lo establecido en el Reglamento de la Escuela Naval, como así mismo para entregar sin cargo en el año en curso, a la Dirección de la Escuela el equipo y aprovisionamiento de las becas que queden vacantes hasta alcanzar el número fijado por Ley de Presupuesto.

Art. 4º. Comuníquese, y previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR

M. Domecq García

Solicitando la cantidad de $ m/n. 212.500 destinados al pago de la adquisición de 19 galpones.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923.

Habiéndose incluido en el proyecto de Presupuesto para regir en el corriente año de 1923, los gastos que demanda la adquisición de 19 galpones destinados a las distintas Reparticiones del Ministerio de Marina, y que motivó las disposiciones del Superior Decreto de fecha Octubre 11 de 1922 autorizando la entrega del gasto de pesos moneda nacional 212.500.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º: Déjase sin efecto la orden de pago dictada por el Superior Decreto de fecha 11 de Octubre de 1922 a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, por valor de $ m/n 212.500 doscientos doce mil quinientos pesos moneda nacional, destinado al pago de la adquisición de 19 galpones.

Art. 2º. Por la Contaduría General de la Nación, se acreditará la cantidad de $ m/n 212.500 en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina 1922

Ley 11.180 — Inciso 9 — Item 6. pesos moneda nacional 58.333.33.

Ley 11.181 — Inciso 9, — Item 6 pesos moneda nacional 43.333.33.

Ley 11.182 — Inciso 9. — Item 6 pesos moneda nacional 30.369.21.

Ley 11.183 — Inciso 9. — Item 6 pesos moneda nacional 29.166.67.

Total $ m/n 161.202.54.

«Cuenta Especial Anticipo Presupuesto 1922» $ m/n 51.297.46.

Total general $ m/n 212.500.

Art. 3º. Previa la anotación que corresponda pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos,

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo al Alférez de Navío (R) Nicolás Levalle del relevo del puesto que ocupa en la Auditoria General de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923.

Vista la presente solicitud relevo presentada por el Alférez de Navío retirado Nicolás Levalle,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Concédese al Alférez de Navío retirado Nicolás Levalle, el relevo del puesto que desempeña en Auditoria General de Guerra y Marina.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR

M. Domecq García

Reconociendo los servicios prestados por el Ayudante de 1a. Raúl Arroqui, de la Prefectura General Marítima.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923.

Visto las constancias del expediente A. 2227.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Reconózcase al Ayudante de 1a. Raúl Arroqui, de la Prefectura General Marítima el derecho a la diferencia de sueldos entre ese empléo y el de Director de Sección de 3a. Jefe (Inc. 10 item 1 part. 36-Anexo G. del Presupuesto en vigor) que ha desempeñado desde el 9 de Agosto de 1921, hasta el 10 de Octubre de 1922.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR

M. Domecq García

Nombrando Escribiente de 2a. al Marinero s/c Angel Rómulo Borghini.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923.

Existiendo vacante.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Nómbrase en la Escuela Preparatoria Escribiente de 2a. (Inc. 5. Item 11, par. 4), al actual Marinero Maquinista s/c. Angel Rómulo Borghini.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR

M. Domecq García

Declarando en situación de retiro por enfermedad al Capitán de Fragata Armando Jolli, con el 100 o/o del sueldo de su empleo.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Declárase en situación de retiro por enfermedad, al Capitán de Fragata Armando Jolli, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintinueve años, ocho meses y seis días, equivalente a treinta años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General

de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR

M. Domecq García

Nombrando en el Arsenal de Puerto Militar Jefe de Prácticos al Práctico Luis Alimonda.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923.

Encontrándose vacante en el Arsenal de Puerto Militar el puesto de Jefe de Prácticos, y siendo necesario designar el titular que debe desempeñar dichas funciones; atento los servicios prestados a la Armada por el Práctico Luis Alimonda,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.— Nómbrase en el Arsenal de Puerto Militar, Jefe de Prácticos (Inc. 3, Item 3, Part. 139) al Práctico Luis Alimonda.
Art. 2º.— Comuníquese, etc.

ALVEAR

M. Domecq García

Concediendo seis meses de licencia por razones de salud al Sobrestante del Arsenal de Puerto Militar, Cayetano M. Rocca.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923.

Vistas las constancias del expediente R. 1315;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.— Concédese licencia por el término de seis meses, por razones de salud al Sobrestante del Arsenal de Puerto Militar, Cayetano M. Rocca, de cuyo término cuarenta y cinco días con goce de sueldo y el resto sin él, de conformidad con lo establecido por el Art. 9, del decreto del 16 de Enero de 1913.
Art. 2º.— Comuníquese, etc.

ALVEAR

M. Domecq García

Concediendo licencia por dos años para residir en Francia al Cirujano (R), Doctor César Rolfino.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923.

Vista la solicitud que precede;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.— Concédese licencia para residir en Francia, por el término de dos años, al Cirujano Subinspector (retirado), Doctor César Rolfino.
Art. 2º— Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR

M. Domecq García

Declarando en situación de retiro por inutilización al Ing. Maq. de 2a. Ricardo Cepeda con el 100 % del sueldo de su empleo.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.— Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Ingeniero Maquinista de 2a. Ricardo Cepeda, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo,—de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR

M. Domecq García

Nombrando en la Escuela de Máquinas de la Armada al maestro elemental, Eduardo R. Luque.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923.

Visto lo informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.— Nómbrase maestro elemental de la Escuela de Máquinas de la Armada (partida 4, ítem 8, inciso 5º, anexo G. del Presupuesto en vigor) al maestro diplomado Señor Eduardo R. Luque.
Art. 2º.— Comuníquese, etc.

ALVEAR

M. Domecq García

Aceptando la renuncia del maestro de grado de la Escuela Preparatoria de la Armada, Rafael Villafañe y nombrando en su reemplazo al maestro diplomado José Cerda Delgado.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923.

Vista la renuncia que antecede y la propuesta formulada por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Señor Rafael Villafañe, del puesto de maestro de grado de la Escuela Preparatoria de la Armada con fecha 8 de Marzo de 1920.

Art. 2º.— Nómbrase en su reemplazo, a contar desde la fecha, al maestro diplomado, Don Deodero José Cerda Delgado.

Art. 3º.— Comuníquese, etc.

ALVEAR

M. Domecq García

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

Encomendando las funciones de Oficial Principal al Jefe de Despacho, Señor R. Ribero.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1923.

Siendo conveniente al mejor desempeño de la labor de la Dirección de Justicia, establecer la función de Segundo Jefe, con el propósito de uniformar el despacho de las secciones y dar continuidad a la gestión administrativa,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Art. 1º.— Encomiéndase las funciones de Oficial Principal en la Dirección de Justicia del Ministerio al Jefe de Despacho de la misma, Señor Rafael H. Ribero, sin otra remuneración que la asignada por la ley de Presupuesto al cargo de que es titular.

Art. 2º.— Publíquese, comuníquese, anótese y archívese.

Marcó

Sociedad Anónima «Bolsa de Ganados». — Aprobación de reglamento.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1923.

B. 2/923. — Atento lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos de la Sociedad y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Art. 1º.— Apruébase, con las modificaciones de fojas veintinueve (29) el Reglamento interno de fojas una (1) a veintiuna (21) de la Sociedad Anónima «Bolsa de Ganados», sancionado por el Directorio en su reunión del 21 de Diciembre de 1922.
Art. 2º.— Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Marcó

Ministerio de Agricultura

Exoneración del Capatáz Principal de Defensa Agrícola, Don Adolfo F. Beltrán.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923.

Visto este expediente y atento a lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado del Ministerio,

El Ministro de Agricultura. —

Resuelve:

1º.— Exonérase por razones de mejor servicio al Capatáz Principal de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Don Adolfo F. Beltrán.
2º.— Comuníquese, fecho pase a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola a sus efectos.

T. A. Le Bretón

Aceptando servicios ofrecidos por el Agrónomo, Don Florencio G. Fernández.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923.

Pudiendo utilizarse con ventaja los servicios profesionales que ofrece sin cargo el Perito Agrónomo, Don Florencio Fernández, para desempeñar funciones de corresponsal técnico en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Aluminé, donde se halla radicado y donde no existe Agrónomo Regional,

El Ministro de Agricultura. —

Resuelve:

1º.— Aceptar los servicios que con carácter honorario ofrece el Perito Agrónomo, Don Florencio G. Fernández, y confiarle, en ese carácter, las funciones de corresponsal técnico de este Ministerio en el Departamento de Aluminé, Territorio Nacional del Neuquén.
2º.— La Dirección General de Agricultura podrá utilizar los servicios del nombrado, cuando lo crea conveniente, en las funciones que corresponden a los Agrónomos Regionales.
3º.— Comuníquese, etc.

T. A. Le Bretón

Suspendiendo a un Escribiente de la Subsecretaría

Buenos Aires, Febrero 19 de 1923.

Atento a las constancias obtenidas por el control de las planillas de salida del día 2 del corriente sobre asistencia del personal,

Se resuelve:

1º.— Suspender por el término de 5 días a los efectos del sueldo conforme a lo dispuesto en el artículo 6º de la Resolución de fecha 26 de Marzo de 1919, por haber contrariado lo dispuesto en el artículo 5º de la misma, al Escribiente de Biblioteca e Informes de la Subsecretaría, Don Arturo Latham Urtubey.
2º.— Comuníquese, etc.

A. J. Fernández

Autorizando a efectuar una perforación en Curuzú-Cuatiá

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923.

Visto este expediente (1862 —G— 1923), en el que la Dirección General de Ingenieros, dependiente del Ministerio de Guerra, solicita se efectúe una perforación para la provisión de agua potable en Curuzú Cuatiá donde deberán levantarse las construcciones para alojamiento del C. 11;
Y atento lo informado por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología,

Se resuelve:

Autorizar a la citada Dirección a efectuar la perforación que se solicita, debiendo el Ministerio de Guerra correr con todos los gastos que demande dicha obra.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, a sus efectos.

A. J. Fernández

Exonerando al Ayudante de la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, D. Federico Rojas.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.

Visto este expediente y atento a lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado del Ministerio,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º Exonérase por razones de mejor servicio al Ayudante de Contabilidad de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Don Federico Rojas, con fecha 1º de Octubre de 1922.
2º Tome nota la Oficina Personal y vuelva a la referida repartición para que si tuviere sueldos a cobrar le sea descontada la suma de cien pesos moneda nacional, reclamada por la Oficina de Contaduría de la misma; fecho, archívese.

Le Bretón

Designando al Señor Juan R. Montes de Oca, Jefe de la Sección Administrativa de la Dirección General de Minas para reorganizar los servicios de la Oficina del Personal del Ministerio.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923.

Siendo necesario proceder de inmediato a la reorganización de los servicios a cargo de la Oficina del Personal, dependiente de la Subsecretaría, con el fin de darle toda la extensión que corresponde dentro de la mejor organización del Ministerio,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º Desígnase al Jefe de la Sección Administrativa de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, Don Juan R. Montes de Oca, para reorganizar los servicios de la Oficina del Personal, a cuyo efecto se hará cargo de la misma en la forma de práctica.
2º Comuníquese, etc.

T. A. Le Bretón

Disponiendo que dos empleados de Talleres Gráficos pasen a prestar servicios en la Sección Propaganda e Informaciones de la Subsecretaría.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923.

Visto este expediente y atento a lo solicitado por la Sección «Propaganda e Informaciones»,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º Disponer que el corrector de los Talleres Gráficos del Ministerio, Don Manuel Antonio Aliaga, y el Mecanógrafo de la Dirección General de Tierras, Don Pedro Miño, pasen a prestar servicios a la «Sección Propaganda

e Informaciones de la Subsecretaría.
2º Comuníquese, etc.
T. A. Le Bretón

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente W-2301-1921.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1921. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, **Andrés Federico Wynveldt**, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio No. 544, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales, en terreno cercado, que pertenece al señor Juan Koster, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio número 544, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de (500) hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut, lote 6, legua D, Sección D 1, Fracción C, del ensanche Norte de la Colonia Escalante, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un rectángulo de cinco mil (5000) metros de largo con dirección Este-Oeste, por mil (1000) metros de ancho, limitado al Norte por el límite Norte de la legua D, al Sur por una línea con dirección Este-Oeste que corre a una distancia de 1000 metros al Sur del límite Norte de la misma legua, al Este y al Oeste por los límites Este y Oeste de la legua D. — **Es justicia. — Andrés Federico Wynveldt.** — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, dos de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921. —Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 23 1922. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut), (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. — 2o. Notificar a don Juan Koster.—Fdo: Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, notifíquese al señor don Juan Koster en su carácter de propietario de la tierra, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e1o. marz. No. 13626 v12 marz.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente M-1793-1921.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, **Juan G. Meyjes**, de profesión Oficial de la Legación de los Países Bajos, domiciliado en Buenos Aires, calle Cangallo 328, y **Juan Kerr Melville**, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, escritorio 553, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones minerales en busca de petróleo y gases naturales en terreno cercado que pertenece al finado señor Pedro Meyburgoh, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas (1000), situada en el Territorio Nacional del Chubut, lote 6, legua A del ensanche Norte de la Colonia Escalante (Sección D1, Fracción C), que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil (5000 m.) metros de largo en dirección Norte-Sur, por dos mil (2000) metros de ancho, tal que su lado Este, de 5000 metros se apoye sobre el límite Este de la mencionada legua A. Es justicia.. — (Fdos.): J. G. Meyjes. — J. K. Melvilles. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy 2 de Agosto de mil novecientos veintiuno, a las trece horas y cinco minutos. Conste. —Garrido. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1921.—Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1922.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de don Pedro Myburgh, domiciliado en Comodoro Rivadavia. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones; 2o. Notificar a don Pedro Myburgh, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — (Fdo.): Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese a Don Pedro Myburgh en su carácter de propietario de la tierra, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca Director General interino.

e1o. marz. No. 13627 v12 marz.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. K-850-1921. (1)

Buenos Aires, Abril 15 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — **Francisco Paula Kreymberg**, comerciante, casado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Cangallo 667, y **Leopoldo Uria**, comerciante soltero, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Avenida de Mayo 568, ante el Señor Director General, nos presentamos y exponemos: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos parcialmente cultivados, comprendidos dentro del lote 24 de la Colonia Escalante, ribera S. del Río Chico, Territorio del Chubut, y que son fiscales, solicitamos el correspondiente permiso en una zona de 1.000 hs. que deberá ubicarse en la siguiente forma: partiendo del esquinero N. E. del lote 24, se traza sobre la orilla S. del Río Chico, una faja de 2.000m. de ancho de E. a O. por 5.000m. de largo de N. a S. Es justicia. — Fdos.: Leopoldo Uria. F. P. Kreymberg. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y ocho de Abril de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo:.) A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al E. el lado E. del lote 24 de la zona del Río Chico del ensanche N. de las tierras destinadas para la colonización con familias del Sud Africa. Al N. una poligonal inscripta en la margen derecha del Río Chico. Al O. una recta paralela al lado E. del citado lote 24, que dista 2.000m. de dicho lado. Finalmente, al S. una recta perpendicular al límite E., precedentemente definido, y que pasa por un punto del mismo, situado a 5.000m. hacia el S. de su intersección con la margen derecha del Río Chico. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e5 marz. No. 13311 v15 marz.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Dirección de Patentes y Marcas

Patentes Concedidas, Denegadas, Desistidas y Transferidas durante el mes de Mayo.

17.750 Mejoras en motores de aire hidráulico. — John Albert Knovelton — Por 10 años. — Mayo 5.

17.751 — Nuevo procedimiento para la concentración de minerales de cobre, estaño, plata, platino, oro; etc. —Roberto Gross y Alberto Fellenberg — Por 10 años — Mayo 5.

17.752 — Conversión del movimiento rectilíneo alternado en circular o circular constante, e inversamente, el circular constante en rectilíneo alternado — Por 5 años — Mayo 5 — Braulio Gil Alvarez.

17.753 — Un mecanismo para transformar el movimiento rectilíneo en movimiento circular continuo — Constantino Ambrosini — Por 10 años — Mayo 5.

17.754 — Farol de seguridad — Saúl Waismanm — Por 5 años — Mayo 5.

17.755 — Aparatos registradores e indicadores de caminos — Orville Ernest Joseph — Por 10 años — Mayo 5.

17.756 — Nueva báscula o balanza para registrar altos pesos — Bianchetti Hnos — Por 10 años — Mayo 5.

17.757 — Mejoras en ladrillos huecos de concreto — Federico Durand — Por 10 años — Mayo 5.

17.758 — Sofá Glorieta desarmable Juan Pasin — Por 5 años — Mayo 5.

17.759 — Aparato avisador y anunciador de calles en los tranvías — Pedro Márquez y Pablo Suero — Por 10 años — Mayo 5.

17.760 — Ciertas nuevas y útiles mejoras introducidas en quemadores — W. N. Best Inc — Por 10 años — Mayo 9.

17.761 — Un método y aparato para oxidar materiales menudamente triturados — W. N. Best Inc — Por 10 años — Mayo 9.

17.762 — Un procedimiento de recuperación de disolventes volátiles industriales. — Jean Henry Brégeat — Por 10 años — Mayo 9.

17.763 — Reguladores de esferas volantes — Worthington Pump and Machinery Corporation cesa de Max Hacherlein — — Por 10 años — Mayo 9.

17.764 — Mejoras en y referentes a farolas y ampolletas para los mismos — James Monroe Richardson — Por 10 años. — Mayo 9.

17.765 — Procedimiento para la fabricación de objetos de hormigón de cemento y arena o gravilla con partes susceptibles de ser trabajadas y transformadas por hormigón de cemento y amianto — Por 10 años — Mayo 9 — Oscar Smrecher

17.766 — Mejoras en la fabricación de manteca, crema y demás substancias grasosas de la leche — Albert Whecher Johnston cesa de E. B. Phelps, A. F. Stevenson y J. C. Baker

17.767 — Una instalación para la fabricación mecánica de botellas — Emile Reirant — Por 10 años — Mayo 9.

17.768 — Perfeccionamientos en muestras eléctricas — H. Glo Sing Cº. cesa de Frederick A. Smith — Por 10 años — Mayo 9. — Rev Pt. Norte Americana.

17.769 Un aparato de seguridad para carteras, billeteras, etc. contra el hurto o la pérdida — Federico Grischy — Por 5 años — Mayo 9.

17.770 — Aparato para quemar petróleo crudo y substancias similares por medio de aire a baja presión — Salvador Salma, Pedro Llanos, Godofredo Llanos y Pedro Llanos hijo — Por 10 años — Mayo 11.

17.771 — Tejas para toda clase de tejados y cubiertas — Jules Juthy —Por 10 años — Mayo 11.

17.772 — Mejoras en o relativas a radiadores de calor — Arthur Francis Berry — Por 10 años — Mayo 11

17.773 — Aparato eléctrico para calentar líquidos por inversión — Argentino Juan Bernet — Por 5 años — Mayo 11.

17.774 — Un nuevo producto industrial aparato para fabricar suelas impermeables para cualquier calzado — Ardamáz Giacobini y Bevacqua — Por 10 años — Mayo 11.

17.775 — Unas mejoras en aparatos para hilar — Antonio De Toffoli — Por 7 años — Mayo 11 — Adic. a la Nº 15.459.

17.776 — Nuevo broche sujetador para cuellos — Choclin Hnos. — Por 5 años — Mayo 11.

17.777 — Aparato para el empleo carbónicos en las máquinas de escribir — Salvador Carrau y Warren R. Cobean — Por 10 años — Mayo 11.

17.778 — Mejoras en aparatos para la conservación de carnes y otras substancias alimenticias. — Louis Frederick Balloi — Por 10 años — Mayo 11.

17.779 — Mejoras en hojas para sierras sin fin. — Honson y Cía. Komm. Gesellschaft — Por 10 años — Mayo 11.

17.780. — Sierra invulnerable — Isidoro Carrara — Por 10 años Mayo 11.

17.781. — Aparato para el tratamiento de las hemorroides y afecciones de esa naturaleza — Charles Sivon — Por 5 años — Mayo 11.

17.782. — Aparato para la distribución de arena aplicable a vehículos automóviles y similares — Angel Caruso — Por 5 años — Mayo 15.

17.783. — Nuevo sistema de manipuleo de almacenaje de cereales — Juan M. Gardieu y Eduardo Botella — Por 5 años — Mayo 15.

17.784. — Nuevo pito sirena chato — Juan Gaspari — Por 5 años Mayo 15.

17.785. — Dispositivo para el funcionamiento sincrónico de gramófonos y máquinas cinematográficas — Emilio Geppieri Augusto Borzacchi y Luís Robimarga — Por 10 años — Mayo 15.

17.786. — Proceso de destilación destructiva. — Orin Fletcher Stafford. —Por 10 años — Mayo 15. — Rev. Pat. Canadiense.

17.787 — Perfeccionamientos en agujas para bordar y similares. — American Art. Needle Co. — Por 10 años — Mayo 15.

17.788. — Perfeccionamientos en compuestos para y en la producción de cementos, hormigones y morteros impermeables al agua. — Harry Craighill Badder. — Por 10 años. — Mayo 15.

17.789. — Perfeccionamientos en ruedas para tractores y similares. — José Bianchi — Por 10 años — Mayo 15.

17.790. — Mejoras en la iluminación de hornos. — José Jornet. — Por 5 años. — Mayo 15.

17.791. — Carburante para motores a explosión. — Carmelo Guillermo Sesti. — Por 10 años — Mayo 15.

17.792. — Máquina amasadora. — Carighino Hnos. y Romano. — Por 10 años. — Mayo 19.

17.793. — Un nuevo sistema de inyección para hacer arrancar automáticamente los cilindros en motores de combustión interna por medio de distribuidores inyectores automáticos de gases o combustibles líquidos. — Charles F. Heywood. — Por 10 años, — Mayo 19.

17.794. — Mejoras en máquinas para la fabricación de herraduras. — Sociedad Marcel Barres y Cía. cesa de Marcel Barres. — Por 10 años. — Mayo 22.

17.795 — Transmisor perfeccionado para máquinas parlantes y similares. — Laurence Leslie Fonntain. — Por 10 años. — Mayo 22.

17.796. — Mejoras en pisones neumáticos. — Juan Gualdi. — Por 10 años. — Mayo 22. — Adic. a la Nº 9674.

17.797. — Medios para comprobar el trabajo de máquinas tales como máquinas de escribir y similares. — Por 10 años. — Mayo 22. — Alfred Ernest King.

17.798. — Llave interruptora eléctrica de rotación. — Adolfo Messer. — Por 5 años. — Mayo 22.

17.799. — Mejoras en pilas portátiles. — Juan Viano y Cía. — Por 10 años. — Mayo 22.

17.800. — Mejoras en y relativas a escandalles para lantas. — Isidoro Pulvermán. — Por 10 años. — Mayo 22.

17.801. — Envase para fósforos. — Santiago Rua. — Por 10 años. — Mayo 22.

17.802. — Perfeccionamientos en máquinas para barrer calles, caminos y otras superficies. — William Frederich Baldwin. — Por 8 años. — Mayo 22. — Rev. Pat. Inglesa.

17.803. — Pefeccionamientos en máquinas barredoras de calles. — John William Jemmisón. — Por 10 años. — Mayo 22.

17.804. — Prensa circular de largar. — Carl Josef Wagner. — Por 10 años. — Mayo 26.

17.805. — Distribución de vapor para máquinas de vapor. — Gisbertas Groenewegen. — Por 10 años. — Mayo 26.

17.806. — Ruedas desmontables e intercambiables — Ricardo Daniel Cabonell. — Por 10 años. — Mayo 26.

17.807. — Nueva cigarrera automática. — Pascual Pinto. — Por 5 años. — Mayo 26.

17.808. — Mejoras en bombas para desnatadoras a turbina. — A/S Turbo-Separator. — Por 10 años.

17.809. — Máquina para la elaboración de tallarines, cintas, lazañas y ravioles. — Smeraldo Zois. — Por 5 años. — Mayo 26.

17.810. — Elaboración de pan. — Ward Baking Co. cesa. de H. A. Kohman, C. A. Hofman y T. M. Godfrey. — Por 10 años. — Mayo 26. — Rev. Pat. N. Americana.

17.811. — Elaboración de pan. — Ward Bahing Co. cesa. de H. A. Kohman, C. A. Hoffman y T. M. Godfrey. — Por 10 años — Mayo 26. — Rev. Pat. N. Americana.

17.812. — Mejoras en la elaboración de pan y relacionadas con la misma — Ward. Bahing Co. cesa. de H. A. Kohman, C. A. Hoffman y T. M. Godfrey — Por 10 años — Mayo 26. Rev. Pat. N. Americana.

17.813 — Composición para ahorrar levadura en la elaboración del pan — Ward Bahing Co. cesa. de H. A. Kofman y T. M. Godfrey — Por 10 años — Mayo 26. — Rev. Pat. N. Americana.

17.814. — Mejoras en dispositivos para hacer apuntes y anotaciones. — Robert James Bell — Por 10 años — Mayo 26.

17.815. — Mejoras en construcciones de ferrocarriles escénicos o de diversión. — John August Miller — Por 10 años — Mayo 30. — Rev. Pat. N. Americana.

17.816. — Máquina combinada para hacer impresiones fotográficas para contacto directo o por proyección. — Hermam C. Boedicher. — Por 5 años — Mayo 30.

17.817. — Un nuevo tipo de azucarera de suministro automático. — Joaquín G. Miralles. — Por 5 años. — Mayo 30.

17.818. — Mejoras en sistemas de control en motores. — General Electric Co. cesa. de John F. Tritle — Por 9 años. — Mayo 30. — Rev. Pat. N. Americana. — Adici. a la Nº. 17070.

17.819. — Un indicador mejorado para la medición de la profundidad y gravedad específica. — Pneumercator Co. cesa. de Cecil W. Stancliffe. — Por 15 años. — Mayo 30.

17.820. — Estufa eléctrica. — Carlos Knoertzer. — Por 5 años. — Mayo 30.

17.821. — Un aparato eléctrico marino y su correspondiente dispositivo para usos de guerra, conocer la posición de los barcos sumergibles y aplicaciones análogas. — Ralph Cowan Browne. — Por 10 años. — Mayo 30.

17.822. — Pintura antiséptica mejorada para fondos de buques y procedimiento para la manufactura de la misma. — Edouard Arie. — Por 10 años. — Mayo 30.

17.823. — Composiciones para fósforos y procedimiento para hacerlas. — Manuel Prado y Cía. — Por 5 años. — Mayo 30. — Rev. Pat. Chilena.

17.824. — Perfeccionamientos en la fabricación de animales, excluyendo el hombre. — William James Peufold. — Por 10. — Mayo 30.

Denegadas y Desistidas.

2.800. — Nuevo tipo de espigado para construcciones rurales en madera. — Benedicto D. A. Scapuzzi y Leonardo Pereyra Iraola (hijo). Denegada. — Mayo 9.

2.801. — Techo de ladrillos armados — Geronimo Agostini. — Denegada — Mayo 9.

2.802. — Cocina sin fuego. — Guillermo Schmidt. — Klugkist. — Denegada — Mayo 9.

2.803. — Nuevo combustible sólido — Manuel Olea y Horacio Uzal Deheza. — Desistida. — Mayo 17.

2.804. — Procedimiento para la fabricación de propantriol o glicerina del azúcar. — Vereinigte Chemische Werke Aktiengesellschaft. — Desistida — Mayo 17.

2.805. — Placa para la colocación de llaves o grifos para agua corriente. — Francisco Viegener. — Desistida. — Mayo 17.

2.806. — Sobre comercial con fines de publicidad. — José Franasco Maffi. — Desistida. — Mayo 18.

2.807. — Nuevo brete para estancia — Pablo Lanteri Cravetti y Julio Lanteri Cravetti — Desistida. — Mayo 19.

2.808. — Motor sin combustible. — Manuel Peñas. — Desistida. — Mayo 22.

2.809. — Mejoras en la manufactura de ladrillos o bloques. — A/S Patenttegsten Kompagniet. — Desistida. — Mayo 22.

2.810. — Un aparato agrícola movido con fuerza humana. — Landwirtschaftliche Maschinenfabrik G. m. C. H. — Desistida. — Mayo 22.

2.811. — Procedimiento para corromper fibras de plantas para las industrias textiles y del papel. — Desistida. — Mayo 22.

2.812. — Nuevo aparato, tensor y anudador de alambres. — Martín Segura y J. F. Mestre. — Desistida. — Mayo 22.

2.813. — Perfeccionamientos en tiradores de cualquier naturaleza — José García Pico. — Desistida. — Mayo 24.

2.814. — Mejoras en acarreadores — José Porchuelo. — Desistida. — Mayo 26.

2.815. — Perfeccionamientos en hornallas u hogares. — Paul Mógel y Kermann Kurth. — Desistida Mayo 26.

2.816. — Un dispositivo de seguridad para líneas aéreas de conducciónes eléctricas. — Desistida. — Mayo 26. — Santiago Brugarolas.

2.817. — Granada de mano a percusión mecánica y a tiempo para uso del ejército. — Werner Waldbuhl. — Desistida. — Mayo 29.

Transferidas.

17.512. — Norberto de Mendoza y Cart a José Félix Orae. — Mayo 6.

Rafael Ramos Mejía, comisario. — Edmundo Scurol, secretario.

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Santa Fe. — Deficiencias Estación Berna.

02537—P—1921. — Junio 7 de 1921. — Visto este expediente al que ha dado motivo la solicitud formulada ante el Ministerio de Obras Públicas, por numerosos vecinos de la estación Berna, del Ferrocarril de Santa Fe, para que ella sea dotada de las instalaciones y comodidades de que carece, entre las cuales las que se conceptuan indispensables, de un andén y una sala de espera, y

Considerando:

Que si es verdad que como lo expresa la empresa del Ferrocarril de Santa Fe, al evacuar la vista conferida, y por otra parte lo ha comprobado esta Dirección General, el movimiento de pasajeros, cargas y encomiendas, es hasta el presente tan escaso que no justificaría la realización de obras de importancia y menos en las circunstancias financieras actuales que exigen que el capital disponible sea aplicado a la realización de obras de necesidad inmediata y fundamental, es evidente que deben llevarse a cabo en la estación Berna, las más sencillas instalaciones que exigen la seguridad y protección del público,

Se resuelve:

Fijarle a la empresa del Ferrocarril de Santa Fe, un plazo de treinta días, para que someta a la aprobación, el plano y demás documentos de acuerdo a los cuales debe construír en su estación Berna, un andén con abrigo, o en su lugar, un andén y una sala de espera.

Comuníquese, a la empresa y a los interesados, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva y resérvese el expediente en la Mesa de Entradas, hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Cortada, choque y descarrilamiento, tren Nº. 3672, en kilómetro 363!200.

012523—P—1921. — 8 Junio de 1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 24 de Marzo último, al llegar el tren Nº. 3672, al kilómetro 363!200 del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se cortó, chocando las partes, produciendo el descarrilamiento del vagón 32821 y el estanque 2664, resultando el guarda Manuel E. Güiñez con heridas, y el tren Nº. 306, con un atraso de 65 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia, ocurrio a causa de haberse desenganchado la locomotora del estanque por estar una tuerca floja.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artº. 5º, inciso 2º, de la Ley Nº, 2873 por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Choque trenes Nºs. 719 y 726 a la altura del kilómetro 217!700.

012513—P—1921. — 8 Junio de 1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 12 de Abril último, al llegar a la altura del kilómetro 217/700 de la línea de Bahía B. a Toay, del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, chocaron los trenes Nºs. 719 y 726, descarrilando varios vehículos, resultando con desperfectos éstos y la vía, suspendiéndose todo el tráfico de la Sección (trenes de carga) hasta el día siguiente, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrio por descuido del Auxiliar de la estación «Perú», Norberto Mafia, causa por la cual fué separado del servicio.

Que el material rodante y la vía fueron reparados.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Choque del tren Nº. 2480, con la locomotora Nº. 602 en km. 132/400.

012528—P—1921. — 8 Junio de 1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 27 de Marzo último, al llegar el tren Nº. 2480, a la altura del kilómetro 132/400 del ramal a Villa Dolores, del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, chocó con la locomotora, que remolcaba varios vagones, Nº. 602, resultando el tender de ésta descarrilado y con desperfectos, el material rodante y la vía y los trenes Nºs. 2480 y 61 con atrasos de 560 y 98 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrio por descuido del maquinista, Antonio López, que dirigia la locomotora Nº. 602, causa por la cual fué castigado.

Que el material rodante y la vía fueron reparados.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Choque tren Nº. 756, con corte de vagones en estación «Maldonado».

012514—P—1921. — 8 Junio de 1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 30 de Mayo de 1920, al llegar el tren Nº. 756 a la estación «Maldonado», del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, chocó con un corte de vagones, descarrilando y sufriendo averías varios de ellos, resultando muerto el Revisador de vehículos de la Empresa, Melquiades Barrios, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrio por descuido del cambista José Spina, quien fugó.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa, del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril al Pacífico. — Puente sobre el Maldonado en calle Guayanas.

0923—P—1914. — Junio 7 de 1921. — Vistos los nuevos informes producidos en este expediente con motivo de las modificaciones que la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, debe llevar a cabo en el Puente, con que sus vías cruzan el Arroyo Maldonado, entre las calles Rivera y Guayanas, y teniendo en cuenta el dictamen al respecto emitido en el mismo expediente por la Municipalidad de la Capital, que ha exigido esta obra como correspondiente y complementaria a la profundización y rectificación del arroyo, ejecutadas por su cuenta por razones de mejor urbanización de aquel punto de la ciudad.

Se resuelve:

Aprobar el plano Gº. 1475 T. y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, entendiéndose que las obras en estos documentos proyectadas, tienen carácter de provisorias, por cuanto la Empresa deberá efectuar la reconstrucción del Puente, cuando se efectúe por la Municipalidad una profundización mayor del cauce del arroyo.

Comuníquese, legalícese el plano, previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Oficina de Estadística y póngase el expediente en vista, por quince días a disposición de la Empresa a los efectos de su informe, sobre el importe de los trabajos realizados por la Municipalidad.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Muerte de Antonio Casulo, en el Paso a nivel estación «V. Sarsfield».

012592—O—1921. — 8 Junio de 1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 29 de Noviembre de 1920, al llegar el tren Nº. 126 al paso a nivel de la calle Cuenca, «Velez Sarsfield», del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, embistió un carro conducido por Antonio Casulo, resultando éste muerto, el carro averiado y el caballo muerto, y

Considerando:

Que el culpable del accidente es el guardavia Feliciano Magente, que no bajó las barreras, causa por la cual fué castigado.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Descarrilamiento vagón N. E. A. 993 en estación «Saladas».

09260—N—1921. — 8 Junio de 1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 3 de Marzo último, en circunstancias que se efectuaban maniobras con tren Nº. 133 en la estación Saladas, del Ferrocarril Nord Este Argentino, descarriló el vagón Nº. 993, ocasionando un atraso de 40 minutos al tren Nº. 5ª., y

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata, ocurrió por descuido del cambista, D. Medina, que dejó el cambio entreabierto, por lo que fué castigado.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos* oro, para cobrar en curso legal los derechos oro.

CRONICA ADMINISTRATIVA

CAJA DE CONVERSION — BALANCE

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1923

CUENTAS		MONEDA LEGAL DEBE	MONEDA LEGAL HABER	ORO SELLADO DEBE	ORO SELLADO HABER
CIRCULACIÓN GENERAL:					
Emisión Mayor en billetes	1335331589 —				
Emisión Menor en billetes	3914388 —				
Emisión Menor en níquel	22454706 —				
Emisión Menor en cobre	863301 86		1362563984 86		
Gobierno Nacional. Cuenta Emisión		293018258 44			
Ley 3871 (Art. 7o)—Conversión de la emisión fiduciaria — Cta. Emisión		1060174914 30			
Ley No 9480 — Cuenta Emisión		9370812 12			
ORO:					
Caja Oro				466476974 258	
Bonos por oro recibido en las Legaciones				4123157 620	
Ley 3871 (Art. 7o)—Conversión de la emisión fiduciaria—Cta. Oro					466476974 258
Ley No 9480—Cuenta Oro					4123157 620
VARIOS:					
Depositantes de Títulos			4621300 —		4904103 200
Títulos depositados por las Compañías de Seguros — Garantía		4610000 —		4897803 200	
Títulos depositados en garantía de contratos — Millani		11300 —		6300 —	
Canje en trámite			6000 —		
Monedas recibidas para Canje		6000 —			
		1367191284 86	1367191284 86	475504235 078	475504235 078

Emisión en circulación .... $ m/n 1362563984 86

GARANTÍA:
$ { Caja de Conversión: Encaje .... $ o/s 466476974 258
Bonos por oro recibido en las Legaciones .... » » 4123157 620

$ o/s 470600131 878

MOVIMIENTO DEL MES

	OPERACIONES EN ORO	
	ENTRADAS	SALIDAS
Ley No 3871	$ o/s —	—
» » 9480	» » —	—

QUEMA

Quemado durante el mes .... $ 15150355 —

CARLOS DÍAZ VÉLEZ
Director de Turno

ALBERTO E. CASTEX
Vicepresidente

ANGEL SESMA
Gerente

ALBERTO MEYER ARANA
Secretario

FÉLIX LAFIANDRA
Contador

JUAN J. SÁENZ
Tesorero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

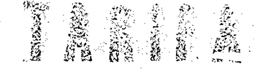
Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 3 de Marzo de 1923

	$ m/n
Por venta de Boletines . . .	2.10
" " del Decreto Reglam.	0.50
" marcas	12.—
" avisos varios	288.—
" adicional	10.—
	312.60

LORENZO PONCE DE LEON.

Administrador.



TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

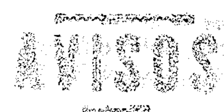
Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.



AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 8 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

LOS SRES. SUBSCRIPTORES:

Como el 31 de Diciembre pasado venció el abono a este "Boletín Oficial", y a fin de evitarles perjuicios ulteriores, se les recomienda renueven la anualidad, a la brevedad posible, en la Administración, Bolívar 65 (altos), desde las 13 hasta las 15 horas.

Lorenzo Ponce de León

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

A LOS SUBSCRIPTORES

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1922

Desde el 1o. de Diciembre próximo se atenderá en la Administración del Boletín Oficial, Bolívar No. 65 (altos), la renovación de la subscripción anual por el año 1923, desde las 13 a las 15 horas.

La Administración.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición) —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan de ser puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 2o. Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de emisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 3o idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Enero [illegible] 11 de Septiembre de 1918.

Correcciones a anteriores

"LA POPULAR", COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Av. de Mayo 840 — Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Marzo de 1923 a las 9 horas, en el local social, Av. de Mayo 840.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes, de acuerdo con el inc. 2o. del Art. 24 y Art. 25 de los Estatutos Sociales.

3o. Elección de Síndico titular y suplente, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos sociales.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota.—Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión (Art. 16 de los Estatutos sociales). — Leoncio López Mosquera, presidente; Tomás Rebollo, L. J. técnica.

e-16 feb. No. 13468 v-8 marzo

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá tener lugar el día 15 de Marzo de 1923, a las 14.30, en el salón de sesiones de la Sociedad calle Maipú No. 187, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimoquinto ejercicio terminado el 30 de Diciembre de 1922.

2o. Aprobar la aplicación y distribución del sobrante, propuestas por el Directorio.

3o. Elegir cuatro miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato; y nombrar Síndico y Síndico suplente.

4o. Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1923. —Por La Equitativa del Plata: Luis O. Ponce, por Director Gerente.

E. 26 febrero No. 13581 v15 marzo.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"LA UNION MERCANTIL"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el sábado 24 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social Rivadavia 540 para considerar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, como lo dispone el art. 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

Quedan a disposición de los señores accionistas ejemplares impresos de los estatutos, con las reformas aprobadas por el Directorio, sobre las que habrá de pronunciarse la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1923.—El Gerente.

E. 5 marzo No. 13665 v21 marzo.

COMPAÑIA SUIZA - ARGENTINA DE PLANTACIONES, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 24 de Marzo de 1923, a las 14.30, en su local social, Cangallo No. 328, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas.

2o. Elección de cinco Directores de acuerdo con los artículos 12 y 14 de los Estatutos.

3o. Elección de un Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.

4o. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus títulos provisionales en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea.

La Memoria, el Balance, la Cuenta Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico, están desde ya a la disposición de los señores Accionistas, en el local social.—El Directorio.

E. 5 marzo No. 13.666 v24 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE ALUMBRADO A ALCOHOL

Convocatoria

De Acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 20 de Marzo de 1923, a la hora 14 y 30, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director Suplente, un Síndico y un suplente de Síndico, el primero desde el 19 de Marzo corriente, hasta el 22 de Octubre de 1925, y los segundos por un año, a contar desde el 22 de Octubre de 1923, y

4o. Aprobación del Acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, cinco días antes de la fecha de la Asamblea.—El Directorio.

E. 5 marzo No. 13667 v20 marzo.

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de Marzo a las 17 horas en la calle Rivadavia 655, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Considerar y resolver sobre un proyecto modificando los Estatutos y aumentando el capital.

2o. Reparto del fondo acumulado para reserva de valores.

3o. Designar dos accionistas que firmen el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1923.— El Directorio.

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea anual Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Marzo a las 17 1/4 horas, en la calle Rivadavia No. 655, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2o. Elección de Presidente y un Vocal y demás Directores titulares o suplentes que se crean convenientes.

3o. Elección del Síndico y suplente.

4o. Designar dos accionistas que firmen el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1923.— El Directorio.

e-5 marzo No. 13668 v-23 marzo

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima

CANGALLO 2853. — BUENOS AIRES

Convocatoria

De conformidad con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, el día 24 de Marzo de 1923, a las 15 horas, con arreglo a la presente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de escrutador y secretario.

2o. Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al XVIII Ejercicio, clausurado el 31 de Diciembre de 1922.

3o. Distribución de las utilidades.

4o. Aprobación del pedido de la cantidad para reforzar el fondo de gratificaciones a distribuirse al personal.

5o. Aprobación de las ventas de inmuebles efectuadas por el director-gerente.

6o. Aprobación de la liquidación y clausura de la Sección Colonias de General Pico.

7o. Designación de director-gerente y sub-gerente, para el próximo período y de síndico y síndico suplente para el futuro ejercicio.

Nota. — Cumplo recordar a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 20 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la gerencia, hasta 2 días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1923. — Molino del Oeste, (S. A.), Carlos B. Frigerio, director-gerente.

e5 marz. No. 13664 v24 marz.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"THE RIVER PLATE", COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS GENERALES Y CONSTRUCCIONES

Asamblea General Ordinaria de accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 21 de Marzo a las quince horas en su local calle San Martín No. 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimotercero ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1922.

2o. Lectura del informe del Síndico.

3o. Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — El Presidente.

e-3 marzo No. 13644 v-20 marzo

CAFE COSTA RICA, SOC. AN.

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la

Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el 23 de Marzo de 1923 a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4059.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 1o. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección de un Director y un Director suplente por tres años, como igualmente del Síndico y Síndico suplente por un año.

4o. Resolver sobre aumento del capital modificando el artículo 5o. de los Estatutos y también sobre modificación del artículo 26o. de los mismos.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo prescripto en el art. 25 de los Estatutos, hasta dos días antes de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad para retirar el boleto de entrada a la Asamblea.

Marzo 2 de 1923.

e-3 marzo No. 13645 v-23 marzo

MOSS Y CIA. LTD., SOCIEDAD ANONIMA

Calle Alsina 641—Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37o. de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Marzo corriente a las 9.30 horas en el local social calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922

2o. Lectura del Informe del Síndico.

3o. Elección de tres directores suplentes, síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el art. 40 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — El Secretario.

e-3 marzo No. 13646 v-20 marzo

SOCIEDAD ANONIMA PAMPA GRAIN COMPANY LIMITED

Convocatoria

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo a las 10 horas, en el local social, Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1922.

2o. Elección de dos Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente, y fijación de sus honorarios.

4o. Fijación de los honorarios del Directorio.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas en el local social, calle Reconquista 314, 5o. piso, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — A. G. Krell, presidente.

e-3 marzo No. 13654 v-20 marzo

SOCIEDAD ANONIMA "ST. GEORGE'S COLLEGE", LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Avenida de Mayo 645, el día 20 de Marzo a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1922 y reparto de utilidades.

2o. Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., Bartolomé Mitre 376, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — R. W. Roberts, secretario.

e-3 marzo No. 13655 v-20 marzo

SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

Convocatoria

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo de 1923 a las 11.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1922.

2o. Elección de dos Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4o. Fijación de los honorarios del Directorio.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario donde constate el depósito de las mismas en el local social, calle Reconquista 314, 5o. piso, hasta 3 días antes de la fecha para la Asamblea. — A. G. Krell, presidente.

e-3 marzo No. 13656 v-20 marzo

SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

Convocatoria

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo próximo venidero a las 12 horas, en el local social, Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1923.

2o. Elección de dos Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4o. Fijación de los honorarios del Directorio.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas en el local social, calle Reconquista 314, 5o. piso, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — A. G. Krell, vicepresidente.

e-3 marzo No. 13657 v-20 marzo

SOCIEDAD ANONIMA BUENOS AIRES ELEVATOR COMPANY LIMITED

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo próximo venidero a las 10.30 horas en el local social, Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1922.

2o. Elección de dos Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4o. Fijación de los honorarios del Directorio.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, en el local social, calle Reconquista 314, 5o. piso, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — A. G. Krell, presidente.

e-3 marzo No. 13658 v-20 marzo

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION SANDAY Y COMPAÑIA

Convocatoria

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo próximo venidero a las 11 horas, en el local social, Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1922.

2o. Elección de dos Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4o. Fijación de los honorarios del Directorio.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas en el local social, calle Reconquista 314, 5o. piso, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — A. G. Krell, presidente.

e-3 marzo No. 13659 v-20 marzo

COOPERATIVA LIMITADA CREDITO POPULAR FERROVIARIO, S. A.

Oficina: 25 de Mayo 586.—Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Marzo a las 19 horas en el local social calle 25 de Mayo 586, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la reforma general de los estatutos de la sociedad.

2o. Nombramiento del nuevo directorio, de acuerdo con las reformas proyectadas.

3o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Por ser esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el art. 351 del C. de Comercio la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 38 de los estatutos, deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923. — El directorio.

e3 marz. No. 13660 v14 marz.

LLOYD REAL HOLANDES

Agencia Marítima General para el Río de la Plata

(SOCIEDAD ANONIMA)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Marzo a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista No. 240, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1922.

2o. Remuneración del directorio, (Art. 19 de los estatutos).

3o. Elección de dos directores, de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas, en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1923.

Por el Lloyd Real Holandés, Agencia Marítima General para el Río de la Plata, (Sociedad Anónima): — G. Leff.

e3 marz. No. 13661 v20 marz.

ITACA

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea general ordinaria

Por resolución del directorio se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 23 de Marzo de 1923, a las 15 horas y 30 minutos, en el local calle 25 de Mayo No. 195, 2o. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de siete directores titulares, síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, calle 25 de

Mayo No. 195, 2o. piso, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 1o. de Marzo de 1923. — El directorio.

e3 marz. No. 13662 v23 marz.

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se citan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1923, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo No. 847, 3o. piso, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 4o. ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Pablo Oyarzun y Elbio A. Coelho, quienes terminan su mandato (art. 12 de los Estatutos).

3o. Elección de Síndico de acuerdo con el art. 19 de los Estatutos.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación a la reunión de la misma en la Oficina de la Compañía, Avenida de Mayo 847, 3o. piso.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — Joaquín Gorina, secretario.

e-2 marzo No. 13635 v-22 mrz.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL "BORGES Y CIA."

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 del corriente a las 17 horas en el local social, calle Victoria 770 para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y Balance General.

2o. Elección de dos Síndicos.

3o. Elección del Director General.

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea. — La Administración.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar tres días antes de su realización en las oficinas de la Sociedad calle Victoria 770 sus acciones o certificados de acuerdo con el art. 16 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1923.

e-2 marzo No. 13639 v-19 marzo

AGENCIA JOHNSON LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 8 y 9 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1923 a las 16 horas, en su local calle Maipú No. 273; para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Confirmación del nombramiento del señor Faustino Campastro como Director-Secretario en reemplazo del Sr. R. M. Rosas, renunciado.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, o el certificado del Banco correspondiente, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-2 marzo No. 13640 v-19 marzo

SOCIEDAD ANONIMA UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

(Cía. Argentina de Máquinas para Fabricar Calzado)

CANGALLO No. 3145|99

Convocatoria

De acuerdo con el art. 19 de los Estatutos, se resuelve convocar a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo de 1923 a las 11 horas, con el fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el art. 9o. de los Estatutos.

4o. Ratificar el nombramiento como Director del señor A. J. Ross en reemplazo del señor H. P. Chapman, fallecido.

5o. Elección de un Síndico y Síndico suplente, y fijación de su remuneración.

6o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-1o. marzo No. 13616 v-15 mrz.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Marzo de 1923, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e-1o. marzo No. 13618 v-17 mrz.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 del corriente mes de Marzo a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Cangallo No. 499, 1o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922, e informe del Síndico.

2o. Fijar la distribución de las utilidades.

3o. Elegir tres miembros del Consejo de Administración.

4o. Elegir Síndico y Síndico suplente.

5o. Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles, de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la asamblea tendrá lugar media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923.— El Secretario.

e-1o. marzo No. 13622 v-17 mrz.

BACIGALUPO, CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Lavalle 717, el día 16 del corriente a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta 3 días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco. — Buenos Aires 1 de Marzo de 1923. — A. L. Mascioruni, gerente.

e-1o. marzo No. 13624 v-16 mrz.

GUILLERMO JOHNSTON & Cía.

(Sociedad Anónima Introductora)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 21 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento No. 487, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio económico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Presidente, Vicepresidente y Director-Gerente por 3 años.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser substituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las Acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1923. —Arturo Lymn, Presidente.

E. 1o. marzo No. 13628 v17 marzo.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima

Novena Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 23 de Marzo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Galería General Güemes, escritorio 522.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de dos directores titulares y dos suplentes por haber terminado sus mandatos, que son: como titulares, los señores Edmundo Hermann y Juan Carosio, y como suplentes los señores Oscar Strazzolini y Arnoldo Biehly.

3o. Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, Galería General Güemes, escritorio 522, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1923.—Edmundo Hermann, Presidente.

E. 1o. marzo No. 13629 v23 marzo.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Marzo de 1923, a horas 16 1/4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo No. 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1922, distribución de utilidades e informe del Síndico.

3o. Elección por dos años, de cinco Directores Titulares, en reemplazo de los señores Manuel Quemada, Alberto M. Iriarte, J. Fernández Garrido, Luis Alonso y Ramón Gutiérrez; de tres Directores Suplentes para reemplazar a los señores E. González García, Jerónimo Martínez y Bernabé Muro; todos ellos por terminación del mandato, y de un Director Suplente por un año en reemplazo del señor Juan Cibrián, que pasó a titular. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4o. Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito, se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de Acciones y votos a que tiene derecho. —Manuel Quemada, Presidente.

E. 28 febrero No. 13.606 v21marzo

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

MEXICO 1863

Segunda Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Marzo de 1923, a las 16 y 30, en el local social, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 18o. ejercicio.

2o. Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Lorenzo E. Cros, Alejandro Stornelli y doctor Juan G. Brusco; un director suplente por tres años y síndicos titular y suplente por un año.

3o. Informe del Directorio sobre reforma de los Estatutos.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que otorgará la gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923.— Enrique Navarro Viola, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.

E. 28 febrero No. 13599 v10 marzo.

LA RECTO, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social, San Martín 440, 2o. Piso, a las 16 horas del 17 de Marzo próximo.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922, y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres directores titulares y uno suplente por dos años y de dos directores suplentes, síndico titular y suplente por un año.

3o. Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta en el caso de no haber sido nombrados los escrutadores a que se refiere el artículo 24 de los estatutos.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1923. —Adolfo E. Ruiz, presidente.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas, que según dispone el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, con tres días de anticipación al señalado para la reunión.

e28 feb. No. 13608 v16 marz.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA WAUTERS

El Directorio convoca a sus accionistas a la asamblea extraordinaria a celebrarse el martes 20 de Marzo de 1923, a las 15, en la calle Sarmiento 337.

ORDEN DEL DIA:

Autorizar al Directorio para efectuar una operación comprendida en el artículo 21 inciso 7 de sus estatutos sociales.

Designación de dos accionistas para firmar esta acta.

Los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes en la Secretaría, Sarmiento 337, de 11 a 18 horas, conforme al artículo 32 de los Estatutos.

Febrero 27 de 1923. — El Directorio.

e-28 feb. No. 13613 v17 marzo

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 15 de Marzo de 1923, a las 9, en la calle Corrientes 171, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Resolución sobre el proyecto de distribución de las utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares de acuerdo con el Art. 8o. de los Estatutos.

4o. Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1923.—El Directorio.

E. 27 febrero No. 13.589 v15 marzo.

"PROVIDENCIA"

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle Sarmiento 643, el día 17 de Marzo próximo, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 19. ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1922, y aplicación de utilidades.

2o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se les recomienda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos de depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.— El Director Administrador.

E. 27 febrero No. 13.593 v15 marzo.

LA BELGA - AMERICANA, S. A. DE TIERRAS Y COLONIAS (En Liquidación).

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1923, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — A. Schmalenberger, Liquidador.

E. 27 febrero No. 13.594 v20 marzo

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL RIVADAVIA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1922, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 27 febrero No. 13.595 v15 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Marzo próximo, a las quince horas, en el local de la Sociedad en San Julián, Territorio Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de tres directores.

3o. Designación de Síndico y Suplente.

4o. Aprobación del Acta.

5o. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

San Julián, 15 de Enero de 1923.— El Directorio.

E. 26 febrero No. 13.578 v10 marzo.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo próximo a las 16, en el recinto del Establecimiento, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria anual y cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1922.

2o. Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa en reemplazo de los señores: Martín Pico y Alberto Bacqué (inciso Comisionistas de Bolsa); Juan B. Ruiz (inciso 3o.); Francis Scott (inciso 9o.); Martín S. Etchart (inciso 11o.) y Arturo Barros (inciso 13o.), por terminación de mandato.

3o. Elección de diez y ocho miembros suplentes en reemplazo de los cesantes, con arreglo a la clasificación de referido artículo 32 de los Estatutos, a saber: tres socios, tres Comisionistas de Bolsa y doce socios correspondientes a los incisos 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o. 9o., 10o., 11o., 12o. y 13o. del citado artículo.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de los Estatutos, para la consideración de los puntos a la orden del día, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta asamblea, cualquiera que sea el número de socios concurrentes.

Se previene igualmente a los señores socios, que de acuerdo con la reglamentación del artículo 66 del Reglamento, es indispensable para poder concurrir a la asamblea, inscribirse previamente hasta la víspera de la celebración de la misma, cualquier día hábil de 12 a 17, en el registro abierto en la Secretaría de la Cámara y retirar la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Febrero de 1923. — G. Padilla, presidente, Pablo M. Aldazábal secretario.

e-26 feb. No. 13580 v-14 marzo

LA IBERO-PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo alcanzado la inscripción de acciones, el número reglamentario para celebrar asamblea general ordinaria, el 24 del corriente, se convoca nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el art. 17 de nuestros estatutos, para el día Sábado 10 de Marzo próximo, a las 15 horas, en su local, Maipú 231, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondientes al duodécimo ejercicio, distribución e inversión de utilidades.

2o. Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta y para proceder como escrutadores.

3o. Elección de cuatro directores por tres años, síndico y síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923. — El secretario.

Nota: Para poder concurrir a las asambleas, todo accionista deberá solicitar tres días antes, por lo menos del fijado para la reunión, la boleta de entrada que le será entregada previo depósito en la Caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones. (Art. 14).

e24 feb. No. 13567 v7 marz.

COMPAÑIA HILANDERA ARGENTINA

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el día 21 de Febrero de 1923, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 16 de Marzo de 1923, a las 15 horas, en el local Giribone 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

b) Nombramiento de tres Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los señores José Ma. Jáuregui y Emilio Barone, que terminan su mandato, y Jacobo de Paredes por renuncia y de los señores Oscar Barone, Pedro Jáuregui y Emilio Peres, por terminación de mandato.

c) Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores T. R. Mur y José Barone, que terminan su mandato.

d) Ampliación de capital.

e) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos sociales, la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra.

Se previene también a los señores accionistas que deben presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad para obtener su boleta de entrada, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea (Art. 23 de los Estatutos). — Fernando Peres, presidente.

e24 feb. No. 13572 v10 marz.

LA CAUCION COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 16 de Marzo a las 15 horas, en el local de la Sociedad Tucumán 586, en la cual se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance del undécimo ejercicio.

2o. Nombramiento de los directores

y síndicos titulares y suplentes para la integración del Directorio.

3o. Deliberación sobre la situación económica social.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la caja social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. Art. 25 de los Estatutos). — Julio Carballo, secretario

e-24 feb. No. 13574 v-16 marzo

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día lunes 12 de Marzo próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Corporación, edificio de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del último ejercicio.

2o. Nombramiento de un Director en reemplazo del Dr. José A. Cortejarena, que ha fallecido.

3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1923. — El Directorio.

e-24 feb. No. 13575 v-12 marzo

MOLINO NACIONAL, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo a las 10 horas en su local Corrientes 171.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922 y dividendo a repartir.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Remuneración al Síndico. — El Directorio.

e-24 feb. No. 13576 v-13 marzo

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Noviembre de 1912—Capital autorizado $ 4.325.000 —dividendo en 2325 acciones preferidas y 2000 acciones ordinarias de mil pesos moneda legal cada una. Capital subscripto e integrado $ 4.211.000. Domicilio social, Defensa 188.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1923 a las diez y siete horas, en el local social, calle Defensa No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria anual.

2o. Aprobación del Balance General correspondiente al décimo ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1922 y cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Nota. — De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923.— El Directorio.

e-24 feb. No. 13559 v-15 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE TRASPORTES

"Expreso Villalonga"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el miércoles catorce de Marzo próximo, a las diez y seis horas, en la Administración, Balcarce 278, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres Directores titulares, tres Suplentes, un Síndico y un Suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 12 de Marzo inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923.—El Directorio.

E. 23 febrero No. 13545 v12 marzo.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES.

Asamblea General de Socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años, hasta el número 44.831 inclusive, y con una antigüedad de un año en la Asociación, para celebrar Asamblea General, el sábado 10 de marzo próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, con objeto de proceder a la elección de 277 delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes en 31 de Diciembre de 1922.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar, con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11, y de 14 a 18, los días hábiles, hasta el 9 de Marzo inclusive, y de 9 a 11 los festivos en la Secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1923. —Julio Maquieira Rodríguez, Presidente —José Padilla, Secretario.

E. 25 febrero No. 13546 v10 marzo.

"ATLANTIS"

Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo de 1923, a las 17 horas, en el local Cangallo 500, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio desde el 1o. de Enero de 1922 hasta el 31 de Diciembre de 1922, y de la Memoria anual.

2o. Elección de dos directores titulares por tres años, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes, designados por sorteo, según el acta de fecha 3 de Enero de 1922.

3o. Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos.

4o. Elección de tres directores suplentes por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

5o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta correspondiente.

Nota: De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentra a disposición de los accionistas en el local, calle Cangallo esq. San Martín, para que puedan examinarlos.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1923. —Pedro Horteloup, Secretario.

E. 23 febrero No. 13548 v12 marzo.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

A los efectos del artículo 754 del Código de Comercio, comunicamos que ha sido denunciado por el señor Marcel Person, domiciliado en Onville (Francia), la pérdida de dos títulos de una acción cada uno, números 124308 y 216171, de $ 100 moneda legal nominales de este Banco, con cupón No. 13 y siguientes, los que quedan provisoriamente anulados.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1923.— El Secretario.

E. 23 febrero No. 13550 v3 abril.

INSTITUTO ITALO - ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES (S. A.)

San Martín 322

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Marzo de 1922, a las 16 horas, en el local del Instituto, San Martín 322, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los salientes señores Antonio V. Ottonello, José Pedriali y Héctor Valsecchi, y de dos Directores, respectivamente, por dos y un año, en reemplazo de los señores Romeo Colombo y Alfredo Parenti, renunciantes.

3o. Nombramiento de cinco Directores suplentes, Síndico titular y dos suplentes, todos por un año.

4o. Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.—El Secretario.

E. 23 febrero No. 13554 v12 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA PRINCE GEORGE'S HALL

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1922

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa 465, el Viernes 9 de Marzo de 1923, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1922.

2o. Elección de tres Directores.

3o. Elección de Síndico y Suplente.

4o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Por orden del Directorio. — El Secretario.

e22 feb. No. 13528 v9 marz.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA

Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 14 de Marzo de 1923, a las 18 horas, en el local calle Garay No. 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5o. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922, e informe del Síndico.

2o. Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3o. Nombramiento de un Director, de Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato el 24 de Marzo de 1923.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota.—Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría, calle Garay N. 2520. — El Directorio.

e22 feb. No. 13531 v10 marz.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 17 de Marzo del corriente a las 10 horas en el local de la Administración Calle Bmé. Mitre 475, (2o. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.

4o. Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1923.

5o. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Señores Accionistas que de conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Buenos Aires, Febrero de 1923. — El Directorio.

e22 feb. No. 13536 v17 marz.

THE SOUTH AMERICAN LEATHER Co.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de Marzo de 1923, a las quince horas, en su oficina calle Belgrano 449|50 en esta Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al período ocupado por la liquidación.

2o. Devolución de Capital.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos dos días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923. — El Directorio.

e22 feb. No. 13541 v13 marz.

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

Sociedad Anónima

General Roca, Territorio Nacional de Río Negro

2a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. — CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Artículo 33 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 9 de Marzo a las 9 horas, en su local en General Roca.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2o. Elección de tres Directores titulares, de un Síndico y su Suplente.
3o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, depositarán sus acciones en el Banco, con dos días de anticipación por lo menos (Artículo 44 de los Estatutos).

Fuerte General Roca, Febrero de 1923. —El Directorio.

E. 20 febrero No. 13497 v8 marzo.

"LA GERMANO - ARGENTINA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1923 a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7o. Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Lectura del dictamen del Síndico.
3o. Elección de tres Directores Titulares, por tres años, un Director Titular, por dos años, cuatro Directores Suplentes, un Síndico y un Síndico Suplente.
4o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 20 de Febrero 1923.— El Directorio. — Ed. Hermann, Presidente.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder (Art. 23 de los Estatutos).

Otra: Los señores Accionistas residentes en Rosario pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle Sarmiento No. 630, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo.

E. 20 febrero No. 13504 v8 marzo.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA (EN LIQUIDACION)

25 de Mayo 347 — Buenos Aires

La Comisión Liquidadora de esta Sociedad, convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo próximo, a las 15 1|2 horas, en local social 25 de Mayo 347, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria e Inventario, Balance General al 31 de Diciembre de 1922, e informe del Síndico.
2o. Nombramiento de un miembro suplente de la Comisión Liquidadora.
3o. Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de acciones, en la caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la asamblea. — El Presidente.

e-20 feb. No. 13506 v-8 marzo

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria del 8 de Marzo de 1923

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo prevenido en el Art. 16 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de Marzo de 1923, a las 15 horas, en el local social, calle Perú 321, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de: Vicepresidente por dos años, tres vocales titulares por tres años, un vocal suplente por un año y un vocal suplente por tres años, un síndico titular y dos suplentes por un año.
4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, deberán depositar en las Oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones que posean.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1923 —José Rezzano, Presidente.

E. 16 febrero No. 13.450 v8 marzo.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI, S. A

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso "c", y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 7 de Marzo a las 16 horas, en el local social, Callao No. 1570, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de dos Directores y de Síndico.
4o. Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social, de 14 a las 18 horas.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923.— José Balbiani, Presidente.

E. 16 febrero No. 13465 v6 marzo.

BANCO AMERICANO DEL RIO DE LA PLATA BARTOLOME MITRE 363

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará, en el local del Banco, Bartolomé Mitre 363-367, el día martes 6 de Marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o su equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, hecho en cualquier Banco de la República o de los Estados Unidos de Norte América que tenga sucursal representante o corresponsal en la República, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar por carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 15 de 1923. — El Secretario.

e-16 feb. No. 13466 v-5 marzo

NATIONAL LEAD COMPANY, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 6 de Marzo del corriente año a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 158 con el objeto de tratar lo siguiente:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance formulado por el Directorio, así como de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2o. La elección de tres Directores titulares y un suplente.
3o. La elección de un síndico titular y de un suplente.
4o. La elección de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar en la caja de la Compañía o en un Banco sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de tener derecho de participar en ella. — El Directorio.

e-14 feb. No. 13431 v-6 marzo

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 45 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 15 de Marzo de 1923, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reforma de los artículos 14, 17 y 46 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo que prescribe el artículo 39 de los Estatutos respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1923. — El Directorio.

e-24 enero No. 13141 v-14 marzo

THE GARRAPATA BULL COMPANY Soc. An.

Convocatoria a Asamblea

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 10 del próximo mes de Marzo a las catorce y media horas, en el local social, calle San Martín 121, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

Resultados de la inmunización y puntos correlativos del contrato con el señor Carlos W. Drabble.

Se recuerda a los señores accionistas que con arreglo al artículo 28 de los estatutos sociales, es indispensable depositar las acciones en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — El Secretario.

E. 17 febrero No. 13.474 v9 marzo.

PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA, CASA JACOBO PLUSH, LIMITADA.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose efectuado, por falta de número, la Asamblea General Extraordinaria, anunciada para el día 8 del corriente mes, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 6 de Marzo próximo a las 17 horas, en el local social, calle San Martín número 200, para, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, tratar nuevamente la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Canje de todas las acciones ordinarias nominales por acciones ordinarias al portador.

2o. Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los señores Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923.— El Directorio.

E. 17 febrero No. 13477 v6 marzo.

PRODUCTOS "EL POCITANO"

Sociedad Anónima Lda.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el local social, calle Sadi Carnot 75, el día 10 de Marzo de 1923, a las 15 horas, para que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 354 del Código de Comercio, la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Si ha de procederse al aumento del capital social o la liquidación de la misma.

2o. Dar para cualquier de los dos casos antes citados la autorización correspondiente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la Asamblea, para poder asistir a ella.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923.— S. A. Productos El Pocitano Lda.: Luis Duacastella, Presidente. — Juan Macera, Director-Gerente.

E. 17 febrero No. 13480 v6 marzo.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6776 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señale el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 8 [illegible] por Decreto de 25 de Enero de 1916.

Cuando el balance trimestral o mensual, coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo [illegible] mensual.

El BOLETIN OFICIAL diariamente [illegible] y bajo recibo los balances que hubiese autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días [illegible] corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que se hubieran sido publicados. — [illegible] — 17 Agosto de 1918.

Las ediciones serán remitidas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 la [illegible]

2042

BANCO POLICIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Limitada

Domicilio: calle Moreno 1455 — Buenos Aires

—o—

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 1.° de Febrero de 1912

BALANCE MENSUAL DE SALDOS

al 30 de Septiembre de 1922.

		DEBE Pesos m/n	HABER Pesos m/n
Capital autorizado			600000 —
» suscrito y realizado			335900 —
Fondo de reserva			60952 77
Acciones a emitir	$ 200000 —		
» emitidas	» 400000 —	600000 —	
» disponibles art. 16			57220 —
Caja	$ 19321 89		
Bancos	» 6403 77	25725 66	
Descuentos y adelantos		564449 54	
Muebles y útiles		5100 —	
Depósitos:			
En cuenta corriente	$ 14504 06		
En Caja de Ahorros	» 55627 20		
En plazo fijo	» 48994 63		119125 89
Depósitos diversos			628 95
Dividendos a pagar			9891 19
Gastos generales		18901 05	
Intereses, comisiones, derechos de inscripción, y Ganancias y Pérdidas		3705 27	34162 72
Valores al cobro por cuenta de terceros		6550 —	
Depositantes de valores al cobro			6550 —
Títulos en caución	$ 16200 —		
» » depósito	» 5100 —	21300 —	
Depositantes de títulos			21300 —
		1245731 52	1245731 52

Buenos Aires, 1° de Octubre de 1922.

Francisco Durá, presidente.—Julio T. Almanza, secretario.— Ernesto Villanueva, gerente. — Silverio Vegega, contador.—A. C. Fontán, síndico.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.—Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 5 marzo Nº 13663 v-5 marzo

2333

Ernesto Tornquist y Compañía Limitada

SOCIEDAD ANÓNIMA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Bmé. Mitre 531/537—Capital Federal

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Diciembre de 1906

Capital autorizado, subscripto y realizado ...... $ o/s 12.000.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1922

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de Octubre de 1922

ACTIVO		$ o/s	$ papel
Caja y Bancos		64287 60	9162085 49
Participaciones comanditarias			1180129 82
Cuentas corrientes, corresponsales, valores descontados, acciones, títulos y cauciones — Saldo		19909346 32	45630221 75
Inmuebles: Edificio de nuestra Casa y otras propiedades urbanas y rurales — Saldo		515000 —	6575604 92
Títulos y valores en custodia por cuenta de terceros		2562353 40	8895462 —
Valores al cobro		2166400 73	815822 51
Cuentas varias		42511 89	84731 17
Metalización — Saldo		761389 14	
		26021289 08	72344057 66
PASIVO			
Capital:			
45.000 Acc. Ord. a $ o/s 200.—c/u	$ o/s 9000000.—		
15.000 „ Pref. „ „ 200.— „	„ „ 3000000.—	12000000 —	
Fondo de reserva legal		1239498 41	
„ „ „ extraordinario		2400000 —	
Cuentas corrientes, corresponsales y cauciones—Saldo		8801739 84	59948843 49
Depositantes de títulos y valores		2562353 40	8895462 —
Remitentes de valores al cobro		2166400 73	815822 51
Cuentas varias		648833 76	953499 80
Metalización — Saldo			1730429 86
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del ejercicio 1920-21	$ oro 61759 75		
Utilidad „ 1921-22	„ „ 1140703 19	1202462 94	
		26021289 08	72344057 66

Buenos Aires, Octubre de 1922

E. A. Tornquist, director.—E. Berduc, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1922

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 31 de Octubre de 1922

DEBE	$ o/s.
Gastos generales y administrativos	1411809 51
Saldo	1202462 94
	2614272 45
HABER	
Saldo del ejercicio 1920-21	61759 75
Comisiones, participaciones, réditos, cambios y diversos	2552512 70
	2614272 45

Buenos Aires, Octubre de 1922

E. A. Tornquist, director.—E. Berduc, síndico

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 5 marzo Nº 13669 , -5 marzo

1821

The Royal Bank of Canadá

Sociedad Anónima

CASA MATRIZ EN MONTREAL—CANADÁ

Oficinas en esta Capital: calles San Martín y Bmé. Mitre y Callao Nº 368

Autorizada por el Señor Juez de Comercio en fecha 12 de Junio de 1919, e inscripta el 25 del mismo mes.

Capital autorizado	$ c/c	25.000.000 —
» integrado	» »	20.000.000 —
Reserva	» »	20.000.000 —
Capital en la Sucursal de Buenos Aires	» c/l	2.355.454 55

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Agosto de 1922.

ACTIVO	$ c/l.
Caja:	
En efectivo	1338192 66
» Cámara Compensadora	2379671 38
» Otros Bancos	207211 07
Préstamos	9850497 06
Cuentas exteriores	3964219 04
Remesas recibidas	2540193 35
Valores en custodia	2569407 50
» en garantía	2018555 32
Pagarés en garantía	461844 79
Créditos al contado, pendientes	1050149 82
Gastos internos, reforma	160820 79
Ganancias a cobrar	22127 90
Ganancias y Pérdidas: Cuenta ajustes	28394 09
	26591584 77

PASIVO	$ c/l.
Capital:	
Proporción que corresponde a la Sucursal de la República Argentina	2355454 55
Depósitos	15292684 99
Cuentas exteriores	143169 53
Letras al cobro	2540193 35
Depositantes de valores en custodia	2569407 50
Depositantes de valores en garantía	2018555 32
Depositantes de pagarés en garantía	461844 79
Obligaciones de clientes bajo créditos comerciales	1050149 82
Intereses no vencidos	111775 41
» reservados	39654 50
» en suspenso	8695 01
	26591584 77

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1922

T. Federico Dever, gerente. — J. M. Molina, p. contador

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 5 marzo N. 12933 v-5 marzo

1762

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY

Sociedad Anónima.

DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD CALLE PERÚ 441/447— B. AIRES.

Constituída en el Estado de New Jersey, Estados Unidos de Norte América e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, en la República Argentina, con fecha 22 de Junio de 1920.

Capital de la Casa Matriz — 140.000.000 —oro amer.

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance anual de esta Sucursal al 30 de junio de 1922

ACTIVO	$ m/n
Inventario, máquinas, repuestos, hilo	6256884 28
Utiles varios	49650 93
Obligaciones a cobrar	190995 15
Deudores varios	451404 86
Bienes raíces	109701 24
Gastos a imputarse	11068 —
Caja	493807 57
	7563512 03

PASIVO	$ m/n
Casa Matríz I. H. Chicago	7540408 30
Cuentas a pagar	23103 73
	7563512 03

P. P. International Harvester Company
August Heid

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Diego González, Jefe.

E. 28febrero Nº 13591 v-5 Marzo,

LICITACIONES

Ministerio del Interior

—o—

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial destinados al servicio durante el año en curso.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 6 de Marzo próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — Manuel Rodríguez Ocampo, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-6 marzo

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de papeles, libros, sobres y útiles de escritorio e impresión de formularios, de acuerdo a los pliegos de condiciones que pueden consultarse en la oficina de Archivo y depósito, Callao 124, de 12 a 17, sábados de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas ante el Escribano Mayor de Gobierno e interesados que concurran, el 5 de Marzo de 1923, a las 14 horas, en la Administración central, Callao y Bartolomé Mitre.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923. — El Secretario General.

v-5 marzo

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 12 del corriente a las 15 horas, para la provisión de muebles con destino a la Oficina de Sumarios, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 47662-O-923, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — El secretario.

e3 marz. s|pp O|79 v14 marz.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 13 del corriente a las 15 horas, para la provisión de aparatos y muebles con destino al nuevo pabellón de consultorios externos del Hospital Pirovano, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente No. 5283-D-922, que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — El secretario.

e3 marz. s|pp O|82 v14 marz.

[illegible]

Llámase a licitación pública para el día 5 de Marzo próximo a las 15 horas, para la provisión de 500.000 ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923. — El secretario.

e24 feb. s|pp O|1258 v5 marz.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Marzo próximo a las 15 y 30 horas, para la provisión de aceros y discos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923. — El secretario.

e24 feb. s|pp O|1261 v5 marz.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo próximo, a las 16 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Blanco Encalada de Acha a Triunvirato y Pacheco de Zanacache a Monroe, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923. — El secretario.

e26 feb. s|pp O|1277 v6 marz.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Marzo próximo a las 14 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Doblas de Directorio a Asamblea, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923. — El Secretario.

e-27 feb. s.p.p. o|1280 v-7 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 73948-I-923, llámase a licitación para la provisión de dos americanas reforzadas y dos guarniciones de coche para un caballo. Tendrá lugar el día 5 de Marzo pmo., a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El Secretario.

e26 feb. s|pp O|272 v8 marz.

De acuerdo con lo resuelto en el Expediente No. 76.501-L-923, llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, pinturería, etc., con destino a la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 5 de Marzo pmo., a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El secretario.

e26 feb. s|pp O|275 v8 marz.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo próximo a las 14 horas, para la provisión de 300 cajones de nafta de 1a., de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923. — El secretario.

e26 feb. s|pp O|1264 v6 marz.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo próximo a las 14 y 30 horas, para la provisión de arena oriental, cal viva de Córdoba y ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923. — El secretario.

e26 feb. s|pp O|1268 v6 marz.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo próximo a las 15 horas, para la provisión de vidrios y cristales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923. — El secretario.

e26 feb. s|pp. O|1271 v6 marz.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo próximo, a las 15 y 30 horas, para la construcción de servicios sanitarios, en el Pabellón del Parque Chacabuco, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923. — El secretario.

e26 feb. s|pp. O|1274 v6 marz.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N-73295-D-923, llámase a licitación para la provisión de cinco (5) autocamiones de tipo liviano, con destino al servicio de desinfección de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 12 del actual, a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923.—El Secretario.

e5 marz. s|pp O|284 v15 marz.

MUNICIPALIDAD DE CATRILO

Alumbrado Público

Llámase a licitación por segunda vez y hasta el día 10 de Marzo del corriente año, para la instalación de Alumbrado Eléctrico en este Pueblo. El pliego de condiciones debe solicitarse en Secretaría. — Francisco Díaz, presidente; Eduardo Cuquelli, secretario.

v-10 marzo

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación conjunta para la impresión del Diario de Sesiones volante y otras publicaciones de la Honorable Cámara en el período legislativo de 1923, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por el señor Presidente, y que se insertan a continuación y que los interesados pueden recabar en el Cuerpo de Taquígrafos de horas 14 a 20. El acto tendrá lugar en forma de remate verbal, o en pliego cerrado a opción del proponente, en el despacho del Señor Secretario, el lunes 5 de Marzo próximo a las 15 horas. Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923. — Gregorio Dillón, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Bases de licitación (año 1923), para la publicación diaria de las sesiones y folletos de la Honorable Cámara.

Artículo 1o. Para poder tomar parte en la licitación, los interesados deberán presentar un certificado de depósito de tres mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Presidente y del Señor Secretario habilitado de la Honorable Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado.

Art. 2o. La Presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes o de rechazar todas las que se presenten o dejar sin efecto la licitación celebrada y llamar a una nueva.

Art. 3o. Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la Honorable Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la Honorable Cámara por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4o. Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que le sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso (Art. 3o.), aquélla reconoce en la Secretaría de la Honorable Cámara, autorizada por la Presidencia de la misma, personería y autoridad suficientes para exigirles el pago en juicio, cobrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado, autorizado por el Presidente de la Honorable Cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 5o. Cada falta de cumplimiento al presente contrato, cuya sanción no estuviese expresamente establecida en el mismo, se penará con una multa de cien a quinientos pesos, impuesta por la Presidencia, sin perjuicio de los descuentos a que pueda haber lugar.

Art. 6o. El licitante cuya propuesta fuera aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

DIARIO DE SESIONES VOLANTE

Impresión—

Art. 7o. La impresión se hará en papel de diario, en forma de cuaderno, y tendrá la página sin recortar 20,5 por 29 centímetros.

Art. 8o. El tipo empleado será cuerpo 10, sin interlíneas para la parte oral, y 8 de la misma familia sin interlíneas para los documentos y redacciones.

Art. 9o. La composición será a dos columnas, medida 17, y cada columna contendrá 62 líneas de cuerpo 10, o su equivalente, si hubiera, en cuerpo 8.

Art. 10. Se usará redonda, bastardilla, negrita o versalita, según lo indiquen los originales o las instrucciones que se den para el trabajo.

Art. 11. En los casos especiales de cuadros, estadísticas, mapas, planos, etc., la casa contratista procederá respecto de su composición, colocación y demás detalles según las instrucciones que reciba del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 12. La casa contratista deberá recibirse en el cuerpo de taquígrafos de los originales de cada sesión, los que serán entregados por partes, siempre que sea posible.

Art. 13. Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas, sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la Secretaría de la Honorable Cámara. La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten, como también las que sean necesarias para los diarios, salvo orden en contrario de la Secretaría.

Tirada—

Art. 14. La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquél en que se haya iniciado.

Art. 15. Doscientos cincuenta ejemplares serán distribuídos bajo sobres con dirección impresa. Los sobres serán de papel manila y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 16. Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de cuatro páginas) y cortados. Podrán solamente ir doblados los destinados al interior de la república.

Reparto—

Art. 17. Exterior. — La casa contratista entregará en la sucursal de correos de la Honorable Cámara los ejemplares tos), franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida de correo, en la siguiente forma: para Uruguay y Bolivia, diariamente; para Paraguay, los días de vapor; para Chile y Perú, los días de ferrocarril de combinación, y para las otras repúblicas de Centro y Norte América y Europa, los días de valija, según indique el correo.

Art. 18. Capital. — La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la capital a la hora 7 del día de su publicación, determinado en el artículo 14, debiendo la casa contratista seguir estrictamente las indicaciones que el director del cuerpo de taquígrafos le hiciera respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares ya clasificados por repartos y por sucursales.

Art. 19. Interior. — La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles, y con arreglo a las indicaciones que le haga el director del cuerpo de taquígrafos, a la hora 7 del día de su publicación, los destinados al radio urbano (servicio urbano de ferrocarriles) y el resto antes de la hora 13 del mismo día. Los ejemplares destinados al servicio de la cámara serán remitidos directamente antes de la hora 11, a la mayordomía de la cámara y a la orden del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 20. Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores podrán

ser modificadas por orden del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 21. Los horarios establecidos para la entrega de las publicaciones, regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista todos los originales de la sesión antes de la hora 1.30 del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales, por parte del cuerpo de taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo.

Art. 22. El reparto se hará por el correo, siendo considerada esta publicación como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 23. Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días por cada cinco mil direcciones. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección.

Precio—

Art. 24. Las propuestas se formularán dando precio separadamente por cinco mil, diez mil, quince mil y veinte mil ejemplares, debiendo estipularse rebajas proporcionales por los millares intermedios. El precio se fijará por página y ciento de ejemplares, comprendiendo el texto, cuadros, planos, mapas, planillas, presupuesto, etc. Cuando en la última página la composición no llegue a media página, se computará por media página.

Art. 25. El pago de la publicación diaria lo ordenará mensualmente la secretaría, previo informe expedido por el director del cuerpo de taquígrafos de haberse llenado las condiciones del contrato por la casa impresora, a cuyo fin se establecerán por dicho funcionario las medidas de contralor necesarias. Los certificados correspondientes que remita la oficina del correo y que pasarán al cuerpo de taquígrafos, servirá para acreditar el número de ejemplares entregados, así como la fecha y hora de la entrega. Los certificados referidos se remitirán a la división contaduría y administración para su archivo.

Penalidad—

Art. 26. La casa contratista será pasible de un descuento del diez por ciento del valor de cada edición por cada media hora de retardo en la entrega establecida en los artículos 18 y 19, hasta alcanzar el importe el cincuenta por cien de dicha edición. Si la entrega se demorase por más de dos horas y media, o no se publicase el Diario de Sesiones durante un día o dos, o si reincidiese en cualquiera de estas moras por más de tres veces, será facultativo de la Presidencia de la Honorable Cámara rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista, ésta, sin perjuicio de la multa que se le impusiere, perderá el depósito de garantía, quedando facultado el señor Presidente de la Honorable Cámara a retener las sumas adeudadas al impresor para responder a los daños y perjuicios que la rescisión pueda causar por cualquier concepto.

Art. 27. Cuando en la impresión hubiese líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas, o que no correspondan al texto o contengan cualquier otro defecto u error, se descontará a la casa contratista el importe de cada página en que se hubiese cometido el defecto u error, sin perjuicio de hacerse por cuenta de la misma las reimpresiones o correcciones que juzgue necesarias el director del cuerpo de taquígrafos y que se practicarán en la forma y en el término que se establezcan.

Art. 28. Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión, la casa contratista, entregará al cuerpo de taquígrafos pruebas de galera en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

PROYECTO DE PRESUPUESTO Y FOLLETOS

Art. 29. La publicación del proyecto de presupuesto del poder ejecutivo se harán en el mismo formato y tipos que el Diario de Sesiones permanente, en una o dos columnas, y en papel común o de obra de 35 kilos la resma, según se determine. Las tapas serán de media cartulina y se computarán como las páginas interiores.

Art. 30. Los folletos de la Honorable Cámara que contengan proyectos de ley y sus fundamentos, tendrán un formato de 13 por 20 centímetros, medida 17, y cada página contendrá 48 líneas de cuerpo 8 o su equivalente en cuerpo 10, empleándose papel común o de obra de 35 kilos la resma, según se disponga; irán encuadernados a la rústica, y llevarán tapas de media cartulina que se computarán como las páginas interiores.

Art. 31. La imprenta entregará pruebas de segunda del proyecto de presupuesto dentro de las 48 horas de recibidos los originales, y la impresión total del mismo deberá quedar terminada dentro de los veinte días subsiguientes. La falta de cumplimiento a esta disposición hará incurrir a la imprenta en una multa del cinco por ciento del importe del trabajo, por cada día de retardo.

Art. 32. De los demás folletos la imprenta dará pruebas a la mayor brevedad posible, pero su impresión deberá quedar terminada dentro de los ocho días de recibidas las últimas pruebas con la orden de impresión. En caso de demora se aplicará la multa de que habla el artículo precedente.

Art. 33. El tiraje ordinario del proyecto de presupuesto y de los folletos será de 1.000 ejemplares; pero la casa contratista ofrecerá además precios por 2.000 y 3.000 ejemplares, en el papel común y de obra mencionado, para el caso de que se disponga aumento de tirada.

Art. 34. El precio se fijará por pliego de 16 páginas, y no será alterado aun cuando contengan trabajos, cuadros estadísticos, columnas de números, etc. Cuando la composición no llegue a media página se computará media página.

Art. 35. El pago lo ordenará la secretaría, previo informe de la división correspondiente que compruebe que la impresión se ha hecho en debida forma. No se tomará en cuenta para el pago las páginas en que haya líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas, que no correspondan al texto, así también como si resultare algún error o defecto de impresión de importancia imputable a la casa contratista. En tales casos, estará además obligada la casa contratista a hacer un nuevo tiraje corregido, por su cuenta, sin perjuicio de las penas anteriormente establecidas.

Art. 36. La presidencia de la Honorable Cámara se reserva la facultad de mandar imprimir el proyecto de presupuesto del poder ejecutivo, así como el despacho de la comisión sobre el mismo en los talleres de la casa.

Art. 37. La casa licitadora cotizará precios por la impresión de la Orden del Día, en número de quinientos y mil ejemplares, por cada página de la misma, en igual formato y papel especificado en el artículo 29, bajo la condición de una entrega inmediata. La Secretaría determinará en qué caso habrá de imprimirse a la Orden del Día por la casa licitadora.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923.

v5 marzo

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Por el término de Treinta (30) días, llámase a licitación pública para la provisión de los artículos necesarios para los servicios de esta Repartición durante el año 1923, a saber:

Preparados de Quinina y otros para la profilaxis del paludismo; terneros en pie, destinados al Instituto de Vacuna y placas de vidrio para el mismo; pasto, maíz, avena, afrecho, y paja para cama. Las propuestas se abrirán en el despacho del subscripto el día 12 de Marzo a las 14 horas, con las formalidades de la Ley. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en esta Sección Administrativa, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — (Firmado): J. R. Lecour. — Julio G. Noguez.

e-10 feb. s.p.p. o|131 v-12 marzo

POLICIA DE LA CAPITAL

En los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del corriente año tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación en remate público para la provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada durante los tres trimestres restantes del corriente año y primer trimestre del año 1924.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las horas 15 para que tenga lugar el acto, y si esa fecha coincidiera con un día sábado, domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.

v19 marz.

En los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del cte. año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación en remate público para la provisión de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada durante los tres trimestres restantes del corriente año, y primer trimestre del año 1924.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las horas 15 para que tenga lugar el acto, y si esa fecha coincidiera con un día sábado, domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División Moreno 1550. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.

e15 feb. O|134 v15 marz.

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública, para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales, de impuestos internos, lotería y de embalaje.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 2 de Julio de 1923 a las 15 horas en la Casa de Moneda, calle Defensa No. 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Mayo.

Buenos Aires, Enero de 1923.

v-21 marzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS

En Torres, Prov. de Bs. As.

Llámase a licitación pública, para la provisión de harina de trigo "00" para pan, y leche de vaca, fresca, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, por el término de 9 meses del corriente año. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 19 de Marzo próximo, a las 15 horas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión, (Calle Alsina 2650), los que están a la disposición de los señores proponentes.

Torres, Febrero 16 de 1923. — El director.

v19 marz.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Marzo a las 15 horas, para la provisión de 2 bombas eléctricas destinadas a elevación de resíduos cloacales, según datos que se consultarán en la Oficina Técnica de la Sociedad. — La Secretaria.

v15 marz.

Llámase a licitación hasta el día 20 de Marzo próximo, a las 11 horas, para la provisión de azúcar. Informes, Reconquista 269. — La secretaria.

v20 marz.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de muebles, lencería en general y artículos de bazar y ferretería, destinados para el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba; la calidad y cantidad, así como también algunos modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 19 de Marzo del corriente año, a las 9 horas, en el local de esta Comisión, calle Alsina número 2650, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923. — El Contador.

v10 marzo

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública para el día 20 de Marzo de 1923, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Artículos de bazar, ferretería, maderas, materiales de construcción, pinturería, soldadura autógena, electricidad, materiales para la fabricación de mosaicos, artículos para máquinas y alambrados, durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del corriente año, tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301) de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio. Buenos Aires, Febrero 20 de 1923. — El director.

v20 marz.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Abril del corriente año, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de harina de trigo, de primera, durante el segundo trimestre del año 1923. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes en la Secretaría de la Dirección del Hospicio. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1923. — El Director.

v-2 abril

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos:

Crédito Argentino Interno 1907—

Títulos de o$s 100 c|u con el cupón de Diciembre de 1922.

Nos.: 22702, 43379, 46101|3, 47132, 53550|4, 58196, 66552, 68028|9, 76316, 88527, 101677|8, 106352|3, 106750, 107125, 107906, 108339, 109304, 109421, 110657, 111398, 118617.

Internos de Obras Públicas 1911—

Títulos de o$s 100 c|u con el cupón de Julio de 1923.

Nos.: 16488, 80441|7, 114164, 159293|4 238090, 252968, 286684, 286637, 296224|5 324287, 328672|3,329132|3, 343336, 359981 470925|7, 441176, 442654|5, 466670, 469145|8, 482018|9, 485361, 489497|8 622775, 646601|3.

Título de o$s 100 con el cupón de Enero de 1923.

No.: 400928.

Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v6 marz.

Licitación de Bonos Municipales. — Empréstito "Casas para Obreros"

Se hace saber a los tenedores de los Bonos Municipales del Empréstito "Casas para Obreros", — Ley 4824, — que el día 15 de Marzo próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Abril próximo siendo el fondo amortizante de pesos m|l 20.360 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, y en la Dirección del Disconto Gesellschaft, Berlín, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Abril.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El secretario.

v15 marz.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1o. de Julio al 31 de Diciembre del corriente año, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, los que deberán entregarse en los siguientes establecimientos: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Cárcel de Encausados, Pasco 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto I No. 376; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727; Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz; Instituto Nacional de Ciegos, Rivadavia 6293; Instituto Nacional de Sordomudos, Avellaneda 1285; Instituto Nacional de Sordomudas, Córdoba 3120; Colegio Nacional Carlos Pellegrini, Pilar (F. C. P.); Escuela Industrial de la Nación, Paseo Colón 550; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno, y reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección, Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados, las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 2 de Abril próximo a las 15 horas.

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprende los siguientes rubros: carne, grasa, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, verduras, fruta, comestible, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible (carbón, leña de quebracho colorado de Campana en astillas y trozos), lavado y planchado de ropa, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, género para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitario, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, lubrificantes, artículos para la imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, de construcción y harinas para la elaboración de pan y fideos de la Penitenciaría Nacional, carne, pan y galleta, para la colonia de Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los diversos establecimientos donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a fin de procurar formulen sus propuestas sobre la base de la clase de los artículos más convenientes.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1923. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v10 abril.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias, Matemáticas, etc.

Llámase a concurso e inscripción correspondiente, por el término de veinte días, contados desde la fecha, para optar como profesor titular de las Cátedras de Construcciones de Mampostería, Curso General de Máquinas y Materiales de Construcción II.

Los interesados pueden solicitar informes a la Secretaría, Córdoba 625. — Rosario, Febrero 8 de 1923.—Daniel B. Pérez, secretario.

v8 marzo.

Facultad de Ciencias Matemáticas, etc.

Llámase a concurso e inscripción correspondiente, por el término de veinte días, contados desde la fecha, para optar como profesor titular de las cátedras de Construcciones de Mampostería (proyectos, cálculos de resistencia y estabilidad); Hidráulica General y Aplicada; Curso General de Máquinas; Materiales de Construcción II curso (Estudios y ensayos).

Los interesados pueden solicitar informes a la Secretaría, Córdoba 625.

Rosario, Febrero 8 de 1923. — Daniel B. Pérez, secretario.

(:) v-9 marzo

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines (Corrientes) — Provisión de cátedras por concurso

Por disposición del señor Decano, llámase a inscribirse, por el término de treinta días a los aspirantes a las Cátedras siguientes:

Primer año de Facultad y Curso de Administradores: Francés.

Primer año de Veterinaria: Histología Normal y Embriología (una cátedra).

Segundo año de Agronomía: Agricultura General y Praticultura (una cátedra).

Segundo año de Veterinaria: Parasitología Veterinaria y Enfermedades parasitarias (una cátedra).

Tercer año de Agronomía: Agricultura Especial. Frutiviticultura, Horticultura y Jardinería (una cátedra).

Zootecnia Especial.

Química Agrícola.

Industrias Agrícolas, Lechería.

Patología Vegetal.

Mecánica Aplicada.

Tercer año de Veterinaria:

Patología Especial médica.

Patología Especial Quirúrgica.

Terapéutica General.

Anatomía Patológica General y Especial (una cátedra).

Zootecnia Especial.

Bacteriología.

Clínica médica y quirúrgica (una cátedra).

Los aspirantes pueden solicitar en la Secretaría de esta Facultad la Reglamentación para la provisión de cátedras en los cursos universitarios.

Corrientes, Febrero 5 de 1923. — El Secretario.

v-14 marz.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad — A los padres de familia, tutores o encargados

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, colonias y Territorios Nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de $ 1 a 100 m|n (art. 44, Inc. 8o., Ley 1420)

Con el objeto indicado, la matriculación o inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 18 hs. (sábado de 9 a 12).

El Secretario General

v-15 marzo

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de adaptación y reparación necesarias en la finca sita calle Rivadavia No. 6240, ocupada por la escuela de nueva creación del C. E. 12o. — Datos en la D. Administrativa, Rodr. Peña 835. — El secretario general.

v9 marz.

—o—

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la impresión y encuadernación de la Memoria del H. Consejo, del año 1921. Datos en la D. Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v20 marz.

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada, para el día 5 del mes de Marzo del corriente año, a las 15 horas y 30 minutos, para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1923.

Diariamente—

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo y sano.

Mensualmente—

59 kilos aceite de oliva de 1a.
1 kilo almendras.
1 " avellanas.
60 kilos arroz Carolina de 1a.
350 " arros Glacé.
60 " azúcar R. A. en terrones.
500 " azúcar tucumana de 1a.
60 " arvejas enteras de 1a. clase (del año).
20 kilos arvejas secas partidas.
20 " achicoria de 1a.
20 " bacalao sin espinas.
1 kilo canela en rama.
2 kilos conserva de tomates.
5 " dulce de ciruelas.
5 " dulce de membrillo.
50 " fariña brasileña.
1 gruesa fósforos "Victoria".
2 kilos frutas secas surtidas.
50 " garbanzos sauco, buena clase.
70 kilos harina de trigo de 1a.
70 kilos harina de maíz.
400 " jabón amarillo.
10 " jabón de España.
50 " lentejas secas de Chile.
170 " maíz blanco pisado.
5 " nueces.
10 " orejones de duraznos.
1 bala papel de estraza.
1 kilo pimienta blanca molida.
1 kilo pimienta negra molida.
10 " pimentón común.
1 kilo pasas de higo.
1 " pasas de uva.
40 kilos porotos caballeros.
40 " porotos manteca.
10 " queso Goya.
5 " queso Gruyere.
1 kilo sal fina.
400 kilos sal gruesa de Cádiz.
50 " sémola.
100 " soda para lavar.
10 " te Ceylán.
50 " trigo pelado.
25 paquetes de velas de estearina
10 litros vinagre de vino.
30 kilos yerba paraguaya "Flor de Lys".
35 kilos café Caracolillo de 1a., en grano, tostado.
100 kilos café Brasil de 1a., en grano tostado.
4.340 kilos carne de vaca, gorda, fresca y despostada.
3 kilos tocino fresco.
200 " grasa de vaca, fresca, buena clase.
2.500 kilos carbón Glasgow, zarandeado.
5.000 " leña de quebracho.

500 kilos carbón de leña fuerte, sin polvo.
2.790 litros de leche fresca, buena clase.
15 kilos manteca fresca.

Diariamente—

2 kilos acelgas.
1|2 kilo ajos.
1|2 " apio.
2 kilos ajíes.
3 kilos cebollas.
3 kilos coliflores.
2 kilos espinacas.
2 kilos escarola.
2 " lechuga repollada.
2 " nabos.
1|2 kilo orégano.
1|2 kilo perejil.
12 kilos repollos grandes.
2 " tomates.
2 kilos zanahorias (cabezas sin hojas).
14 kilos zapallos grandes.

Mensualmente—

1000 piezas de fruta de la estación
10 litros aceite de bacalao.
3 kilos ácido bórico.
4 litros aceite Hulle.
6 litros aceite de ricino.
6 litros alcohol rectificado.
4 kilos algodón boricado.
2 kilos alcanfor en cuadritos.
3 frascos alquitrán Guyot.
4 kilos bicarbonato de soda.
10 litros creolina.
1 kilo clorato de potasa.
200 gr. cloroformo.
6 frascos esencia maravillosa.
3 litros esencia de trementina.
1 kilo goma arábiga en polvo.
3 kilos harina de lino.
2 kilos enebro (bayas).
100 gr. cafeína.
4 cajas gasa salolada.
4 kilos lino en grano.
4 frascos gotas livenianas.
2 kilos magnesia Erba.
2 kilos mostaza.
4 cajas obleas.
4 frascos opodeldoc.
3 cajas pastillas del Dr. Andreu.
200 gr. sulfato de quinina.
2 frascos solución Pautauberge.
2 cajas Sinapismos Rigollet.
3 frascos Wampole.
1 caja soda purgante.
2000 kilos papas grandes.
200 kilos batatas, buena clase.
60 kilos pescado grande, fresco, ya sea corvina, pejerrey a elección.

Artículos de tienda—

600 metros cretona de colores, para colchas.
100 metros esteras o camineros de esparto.
6 docenas colchas blancas de piqué.
200 frazadas grises de algodón.
300 enaguas de abrigo de algodón.

Máquinas de coser—

6 máquinas de coser marca "Singer u Original Mundles".

El concurso tendrá lugar en la Dirección de este Establecimiento, Humberto I No. 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, de acuerdo con la Ley de Sellos y pliego de condiciones.

A cada propuesta deberán acompañ r las muestras correspondientes.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923.— La Dirección.

v5 mar.o

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo de 1923, a las 15 horas, para la provisión de 72.000 metros de paño azul, que necesitará el Ejército durante el año en curso.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 8 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. (Paseo Colón No. 1407). — Tomás Martínez, Coronel-secretario.

v6 mar.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la provisión de (5.000) cinco mil toneladas de leña para el consumo del Ejército, durante los meses de Abril a Diciembre del corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados ,que será de 8 a 12 horas. (Paseo Colón No. 1407).—Fdo.: Tomás Martínez, Coronel-Secretario.

v13 marzo.

Ministerio de Agricultura

Yacimientos Petrolíferos fiscales

Llámase a licitación pública, hasta las 14.30 horas del día siete de Marzo próximo, para la adquisición de 134.000 metros de cañería de entubación, de 4" a 16"; 256 zapatos y 186 cuplas para la misma cañería, con destino a los Yacimientos de Comodoro Rivadavia.

Los planos y pliegos de condiciones deberán retirarse en la dirección general, calle Balcarce 278.

v7 marz.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la provisión de (1000) un mil toneladas de azufre, que el Directorio resolvió: modificar el artículo 1o. del pliego de condiciones respectivo, en el sentido de que se permitirá la presentación de propuestas por azufre entregado también a granel, en cuyo caso deberá cotizarse precio puesto sobre vagón en el Establecimiento de la Institución en San Isidro, y acompañar el proponente una nota de la Empresa de Ferrocarril en la que conste el flete que ella le aplicará; transferir la fecha fijada para la apertura de propuestas, que era el 20 de Marzo, para el 2 de Abril próximo, a las 16 horas, como también la de la primera entrega para antes del 31 de Mayo del corriente año. Por más informes, recurrir a la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923.— A. J. Bosisio, prosecretario.

v-28 marzo

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la provisión de (180.000) ciento ochenta mil kilogramos de nitrato de sodio, destinado a la elaboración de ácido sulfúrico, durante el corriente año; de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 2 de Abril próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.— A. J. Bosisio, prosecretario.

v31 marzo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la provisión de 1000 (mil) toneladas de azufre destinado a la elaboración de ácido sulfúrico durante el corriente año, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 20 de Marzo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 1 de Febrero de 1923.— A. J. Bosisio, prosecretario.

v17 marz.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de útiles y artículos para escritorio y otros de librería, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Contaduría de la Institución, calle Charcas 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 8 de Marzo próximo, a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1923.— L. Celasco, Secretario.

v7 marzo.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de diez y nueve grupos de bombas centrífugas verticales accionadas por motores eléctricos de eje vertical, con sus correspondientes accesorios, para las estaciones de bombeo de líquidos cloacales de la Capital Federal, y parte baja de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 26 de Abril próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-25 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de dos bombas centrífugas y motores a vapor para las obras de ampliación de colectoras de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 23 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v21 abr.

Construcción de obras domiciliarias

Se hace saber a los propietarios de fincas situadas en zonas de esta capital, cuyos plazos para la construcción de obras sanitarias domiciliarias ya han vencido, y que a pesar de ello no hubieren construído aún esas obras que el Directorio les acuerda un último e improrrogable plazo hasta el 31 de Marzo próximo, para hacerlo, después de cuya fecha se procederá a cobrarles el respectivo servicio como prestado, sin perjuicio de hacer efectivas las penalidades en que hubieren incurrido por retardos anteriores o incurriesen por nuevos retardos.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-31 marzo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación para la provisión de máquinas, útiles, motores eléctricos y máquinas varias. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 4 de Junio a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 2o. piso).

e23 feb. O|1862 v24 marz.

Llámase a licitación pública para la provisión de metales, lubrificantes, maderas, pinturas, hierros, acero para herramientas, lonas, anclas, cadenas, productos químicos, clavos, remaches, tornillos, ampaquetaduras, ferretería, cueros, cabullería, gomas, cepillería, artículos de escritorio, impresos, etc., etc.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el 27 de Abril a las 15. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

e-27 feb. o|1870 v-27 abril

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos de vagones y locomotoras y material de vía ferroviaria y Decauville. La apertura tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 23 de Abril próximo a las 15 horas. Los pliegos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 2o. piso), previa entrega de un papel sellado nacional de $ 20 m|n.

e-10 enero o|1829 v-23 abril

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Marzo de 1923, a las 16 horas, para adjudicar la demolición del edificio fiscal ubicado en la calle Vieytes Nos. 1955 y 1977 (Capital Federal). Planos, cómputos métricos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura (Lima No. 287).

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1923.

v-22 marzo

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Negro, solicitada por el Señor Pedro Lomboray, para riego de mil hectáreas de su propiedad situada en la Sección XIII, Lote 4 margen derecha del Río Negro, en el Territorio del mismo nombre.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1923. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación.

e-2 febrero No. 13307 v-10 marzo.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Corrientes 939

Habiéndose presentado doña María Isabel y Nicandra Emiliana Ojeda, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado de la Dirección Sanitaria, don Francisco Ojeda, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de las peticionantes.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — Emilio P. Giacchino, jefe secretario.
e-2 marzo No. 13636 v-10 marzo

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Schwab, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1923. — El secretario.

v22 marz.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gualberto Molina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don David Luján, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Remigio Noguera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Oddo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Ermanini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan qué alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Ferreyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Agustín Molina, para sus pupilas las menores Modesta y Dominga Dora Carrara, en su carácter de hijas naturales del ex-jubilado don Cirilo Carrara.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v10 marz.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Balbina Cal Núñez de Otero, en su carácter de viuda del ex-Guinchero de la Aduana de la Capital, don Manuel Otero.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v10 marz.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Vicenta Benedette de Rodríguez, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Avelino Rodríguez.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — El secretario.

v10 marz.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Justa Morán de Funes, por sí y sus hijos menores Sara Juana, Basilio Agustín y Margarita Guillerma Funes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Basiliano Funes.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923.— El Secretario.

v-7 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Antonia Trincheri de Gera, por sí y sus hijos menores Irene Lucía Teresa, Herminia Antonia, Lucía María, Juana Pierina, Emma Martina, Carlos Antonio, Emilia y Teresa Gera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pedro Gera.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — El Secretario.

v-8 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Cirila Llamas de Obella, por sí y sus hijos menores Juan Pablo, Alejandro Fortunato Segundo, Anselmo Manuel y Evaristo Fidel Obella, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex capataz de la H. Cámara de Diputados de la Nación, don Segundo Fortunato Obella.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — El Secretario.

v-8 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349 don Carlos Aielli y doña Emilia Clementino de Aielli, en su carácter de padres de la ex Profesora de Dibujo doña Carolina Aielli.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — El Secretario.

v-8 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Manzo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1923. — El secretario.

v28 marz.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leonel Francisco Giménez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1923.— El Secretario.

v-28 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Mandrafiño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — El Secretario.

v-14 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Gil, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923. — El secretario.

v9 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este

te edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cándido Rodríguez García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — El Secretario.

v9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José E. Tuesso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — El Secretario.

v9 marzo

Por el término de trinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Prevot, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923. — El Secretario.

v-3 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gabriel Vicyro Saravia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — El secretario.

v14 marz.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que **fué víctima el obrero don Juan Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — El secretario.

v14 marz.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Canciolosi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923.—El Secretario.

v13 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Elena Castro de Tolosa, por sí y sus hijos menores, Eduardo Pedro José y María Elena Tolosa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor de la Escuela Normal Regional de Catamarca, don Waldino Tolosa.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El secretario.

v5 marz.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Victoria Juáres de Mecias, por sí y sus hijos menores Alcira Enriqueta, Héctor Víctor, Carlos Lázaro, Esther Nidia y Oscar Julio Mecias, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Sargento de la Policía de la Capital, don Eustaquio Víctor Mecias.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El secretario.

v5 marz.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Adela Poggi de González y la señorita Elina González, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Antonio Maximiano González.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El secretario.

v5 marz.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que **fué víctima el obrero don Leonardo Córdoba**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923.—El Secretario.

v13 marzo

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 1495 D, o 36 A, o 7 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca y sin número, 1 bolsa varias mercaderías, vapor Lafcomo, paquete 166, fecha de entrada Enero 18 de 1921.

El Jefe.

v-3 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías correspondientes al Expediente No. 1451 D, o 2271 A, o 79 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este plazo, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca y sin número, 1 paquete, vapor S. Cross, paquete 3521, fecha de entrada Diciembre 10 de 1921.

El Jefe.

v-3 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Evaristo Posse y Pedro Muñoz**, y al que se considere con derecho a (1) una pieza de género con peso de 8 kilos 300 gramos, aprehendida al pretender su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 263-F-1922, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 22 de 1923.—

v3 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **E. Goofi, P. Welmer y Jahne**, y a todo el que se considere con derecho a (16) diez y seis docenas de cuchillos marca "Solingen", secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 20-R-1922, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 22 de 1923.—

v3 marzo.

Por orden del señor Administrador de **la Aduana de la Capital, y a los efectos** dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Agente y Capitán del vapor "Havenstein"**, y al que se considere con derecho a (68) sesenta y ocho tubos pasta para dientes, (13) trece cajas, cada una con tres frasquitos esencia de olor, (6) seis navajas de afeitar, (2) cuchillas, (40) cuarenta piedras de alumbre, y otros artículos análogos, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 531-S-1922, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse setencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 22 de 1923.—

v3 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Giovanne Valle, y a todo el que se considere con derecho a (11) once relojes de diferentes clases, secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 307-L-1922, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 19 de 1923.

v3 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1117 C. o 239 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca Traco, abajo 1644, sin número, 59 cascos, vapor Kumanshah, serie 1854, fecha de entrada Julio 9|921.

Marca Luis Martín, sin número, 1 bulto, vapor R. V. Eugenia, serie D 585, fecha de entrada Noviembre 24 de 1921.

Marca Esp. de Río de la Plata, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie D 608, fecha de entrada Noviembre 24|921.

Marca Edo. Malghaes Hofas, sin número, 1 cajón, vapor Desna, serie D 711, fecha de entrada Noviembre 28 de 1921.

Marca en diamante A E T, arriba E. T., sin número, 1 cajón, vapor Avon, serie D 790, fecha de entrada Diciembre 3|921.

Marca E M, sin número, 1 casco, vapor Avon, serie D 803, fecha de entrada Diciembre 3|921.

Marca G H L, abajo 1505, sin número, 1 cajón, vapor A. Legion, serie D 879, fecha de entrada Noviembre 26 de 1921.

Marca Kutt Mading Cía., sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie 956, fecha de entrada Diciembre 10|921.

Marca Antonio Lausa, sin número, 1 cajón, I. Cross, serie D 947, fecha de entrada Diciembre 10|921.

Marca G L, número 288, 1 cajón, vapor Brabantia, serie D 1003, fecha de entrada Diciembre 6|921.

Marca Rotulado, sin número, 1 cajón, vapor F. Bulow, serie D 1034, fecha de entrada Diciembre 14|921.

Marca Juana Lacosta, sin número, 1 paquete, vapor Balmes, serie D 1055, fecha de entrada Diciembre 19|921.

Marca José M. Lavandeyra, sin número, 1 paquete, vapor Balmes, serie D 1056, fecha de entrada Diciembre 19 de 1921.

Marca A D, sin número, 1 cesto, vapor Aurigny, serie D 1098, fecha de entrada Diciembre 21|921.

Marca C. A. Nofe, sin número, 1 cajón, vapor S. Cross, serie D 1037, fecha de entrada Diciembre 10|921.

Marca M. S., número 85, 1 cajón, vapor S. Cross, serie D 1027, fecha de entrada Diciembre 10|921.

Marca en triángulo G Y H, número 1208, 1 cajón, vapor Zaderdij K., serie D 1170, fecha de entrada Noviembre 17|921.

Marca Hirschberg Cía., sin número, 1 paquete, vapor Re D'Italia, serie D 1193, fecha de entrada Nbre. 24|921.

Marca Abadie y Cía., sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie D 1296, fecha de entrada Nbre. 26|921.

Marca J. P. Milcranier, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie D 1319, fecha de entrada Noviembre 26|921.

Marca M. F., número 633, 1 cajón, vapor Altmark, serie D 1330, fecha de entrada Noviembre 21|921.

Marca R St. 4, número 302, - fardo, vapor Araguaya, serie D 1669, fecha de entrada Noviembre 27|920.

Marca Shira Okaunto, sin número, 1 baúl, vapor Tosp Marú, serie Z 1591, fecha de entrada Junio 7|920.

Marca Luis Ratter, sin número, 1 cajón, vapor Indiana, serie Z 1853, fecha de entrada Junio 28|920.

Marca Tulio Grossi, sin número, 1 fardo, vapor Columbia, serie Z 1980, fecha de entrada Julio 6|920.

Marca José Lagos, sin número, 1 bulto, vapor Arlanza, serie Z 2409, fecha de entrada Agosto 19|920.

Marca Ramón Rodríguez, sin número, 1 bolsa, vapor Avon, serie Z 3183, fecha de entrada Octubre 5|920.

Marca J. Odune, sin número, 1 bulto, vapor I. I. de Borbón, serie Z 4670, fecha de entrada Diciembre 28|920.

Marca Arnol, sin número, 1 máuser, vapor Hollandia, serie Z 2175, fecha de entrada Julio 26|921.

Marca R. Rirarbel, sin número, 1 cajón, vapor Mendoza, serie Z 740, fecha de entrada Marzo 10|921.

Vapor E. Zapot, sin número, 1 bulto, vapor Río de Janeiro, serie Z 2064, fecha de entrada Junio 13|921.

Marca Haur West, sin número, 1 baúl, Brabantia, serie Z 2058, fecha de entrada Junio 13|921.

Marca R. Fernández, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie Z 2179, fecha de entrada Junio 27|921.

Marca R. Fernández, sin número 1 cajNn, vapor I. I. de Borbón, serie Z 2180, fecha de entrada Junio 27|921.

Marca Carlos Adratti, sin número, 1 canasto, vapor Mendoza, serie Z 2501, fecha de entrada Julio 26|921.

Marca Franck, sin número, 1 canasto, vapor Formosa, serie Z 2652, fecha de entrada Agosto 12|921.

Marca E. Muller, sin número, 1 lío, vapor Dantzing, serie Z 2791, fecha de entrada Agosto 12|921.

Marca G. Ferrer, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie Z 1979, fecha de entrada Junio 7|921.

Marca F. M. Ollivier, sin número, 1 cajón, vapor Massilia, serie Z 3152, fecha de entrada Septiembre 30|921.

Marca Carlos A. Rogli, sin número, 1 cajón, vapor D. D'Abruzzi, serie Z 3178, fecha de entrada Oct. 7|921.

Marca Rosa Siangi, sin número, 1 paquete, vapor Mafalda, serie Z 3421, fecha de entrada Octubre 26|921.

Marca Santuria Morrietti, sin número, 1 bulto, vapor Valdivia, serie 3824, fecha de entrada Noviembre 22|921.

Marca Guillermo Sterman, sin número, 1 cajón, vapor Avon, serie Z 4145, fecha de entrada Diciembre 5|921.

Marca Joaquina C. Iglesias, sin número, 1 esqueleto, vapor Avon, serie Z 4160, fecha de entrada Dicbr. 5|921.

Marca Ernesto Rivas, sin número, 1 bulto, vapor Limburgia, serie Z 3744, fecha de entrada Noviembre 16|921.

Marca José M. Rodríguez, sin número, 1 valija, vapor Avon, serie Z 4168, fecha de Diciembre 5|921.

Marca R. Vives, sin número, 1 fardo, vapor D. Abruzzi, serie Z 4284, fecha de entrada Diciembre 12|921.

Marca R. Vives, sin número, 1 cajón, vapor D. Abruzzi, serie Z 4285, fecha de entrada Diciembre 12|921.

Marca Andrés Vázquez, sin número, 1 bulto, vapor Brabantia, serie Z 4240, fecha de entrada Diciembre 9|921.

Marca H. Mitestid, sin número, 1 bulto, vapor Argentina, serie Z 4359, fecha de entrada Diciembre 22|921.

Marca F. Pick, sin número, 1 bulto, vapor Argentina, serie Z 4360, fecha de entrada Diciembre 22|921.

Marca Vicente Granata, sin número, 1 paquete, vapor Mendoza, serie Z 4449, fecha de entrada Diciembre 27|921.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Limburgia, serie Z 2576, fecha de entrada Agosto 30|921.

Marca María Emperador, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie Z 1962, fecha de entrada Junio 3|921.

Marca Emilio Resetta, sin número, 1 paquete, vapor Re Vittorio, serie Z 3118, fecha de entrada Spbr. 26|921.

Marca Isaac Kuapp, sin número, 1 paquete, vapor Niger, serie Z 4312, fecha de entrada Diciembre 7|921.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número 1 paquete, vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada se ignora.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1202, fecha de entrada Dibre. 26|921.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1203, fecha de entrada Dibr. 26|921.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1204, fecha de entrada Dibr. 26|921.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1205, fecha de entrada Dibr. 26|921.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1206, fecha de entrada Dibr. 26|921.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1207, fecha de entrada Dibr. 26|921.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1208, fecha de entrada Dibr. 26|921.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1209, fecha de entrada Dibr. 26|921.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1210, fecha de entrada Dibr. 26|921.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1211, fecha de entrada Dibr. 26|921.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1212, fecha de entrada Dibr. 26|921.

Marca Julio Peña, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor T. Internacional, serie D. 1213, fecha de entrada Diciembre 26 1921.

Marca Julio Peña, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor T. Internacional, serie D. 1214, fecha de entrada Diciembre 26 1921.

Marca Julio Peña, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor T. Internacional, serie D. 1215, fecha de entrada, Diciembre 26 1921.

Marca Julio Peña, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor T. Internacional, serie D. 1216, fecha de entrada, Diciembre 26 1921.

Marca Julio Peña, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor T. Internacional, serie D. 1217, fecha de entrada, Diciembre 26 1921.

Marca Julio Peña, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor T. Internacional, serie D. 1218, fecha de entrada, Diciembre 26 1921.

Marca Julio Peña, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor T. Internacional, serie D. 1219, fecha de entrada, Diciembre 26 1921.

Marca Julio Peña, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor T. Internacional, serie D. 1220, fecha de entrada, Diciembre 26 1921.

Marca C. Weir y Cía., s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor H. Laddie, serie D. 72, fecha de entrada, Enero 2 1922.

Marca Laffite y Cía., s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Aeolus, serie D. 168, fecha de entrada, Enero 27 1922.

Marca en diamante M C 69 c. A. de Valores, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Hannover, serie D. 314, fecha de entrada Febrero 9 1922.

Marca E W 35, s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor Hindenburg, serie D. 444, fecha de entrada Enero 21 de 1922.

Marca W. Schilemberg, s|número, cantidad 1, envase paquete, serie D 457, fecha de entrada Enero 21 1922.

Marca Alberto Ratzat, s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor Hindenburg, serie 458, fecha de entrada Enero 21 1922.

Marca Carlos A. Navarre, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Vauban, serie D. 493, fecha de entrada Enero 25 1922.

Marca Breyer Hnos., s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor A. Legion, serie D. 506, fecha de entrada, Enero 25 1922.

Marca Breyer Hnos., s|número. cantidad 1, envase cajón, vapor A. Legion, serie A. 507, fecha de entrada Enero 25 1922.

Marca Italia América, s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor Indiana, serie A. 598, fecha de entrada Enero 26 1922.

Marca E. D. o. Enrique Ocampo, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Hindenburg, serie A. 719, fecha de entrada, Enero 30 1922.

Marca Juan B. Justo, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Baronesa, serie A. 732, fecha de entrada Enero 29 1922.

Marca en triángulo F F C, número 5287, cantidad 1, envase fardo, vapor Indiana, serie A. 806, fecha de entrada Febrero 2 1922.

Marca Jorge Mitre, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor H. Rorer, serie A. 840, Febrero 6 1922.

Marca M. R. P., s|número, cantidad 1, envase damajuana, vapor Re Vittorio, serie A. 892, fecha de entrada Febrero 2 1922.

Marca Gerente Drog. Americana, s|número, cantidad 1, envase caja, vapor Catalina, serie A. 913, fecha de entrada Febrero 8 1922.

Marca Juan Viale, s|número, cantidad 1, envase caja, vapor Southern Cross, serie A. 920, fecha de entrada Febrero 5 1922.

Marca O D 302, número 302, cantidad 1, envase barrica, vapor Hareustein, sesie A. 923, fecha de entrada, Febrero 1922.

Marca O D 302, número 302, cantidad 1, envase barrica, vapor Hareustein, serie A 924, fecha de entrada Febrero 1922

Marca en triángulo H. N. R. J. Cotello s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor Andes, serie A 982, fecha de entrada Febrero 10 1922.

Marca Gustavo Schoe, s|número, cantidad 1, envase caja, vapor Holm, serie A 1058, fecha de entrada Febrero 16 1922.

Marca Dutilh Smith, s|número, cantidad 1, envase bulto, vapor Chicago Marú, serie A 1064, fecha de entrada Febrero 4 1922.

C. Matarazzo, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor D. Degli Abruzzi, serie A 1127, fecha de entrada Febrero 20 1922.

Marca en diamante C. R. de R, número 1, cantidad 1, envase cajón, vapor El Paraguayo, serie A 1168, fecha de entrada Febrero 20 1922.

Marca A. M. Roubrery Malengue, número 15, cantidad 1, envase cajón, vapor Emdem, serie A 1178, fecha de entrada Febrero 21 1922.

Marca Angeles de Cimill, s|número, cantidad 1, envase jaula, vapor T. Internacional, serie A 1195, fecha de entrada Febrero 21 1922.

Marca L. Hnos. Lohigorri Brothers, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Cronwell, serie A 1238, fecha de entrada, Febrero 21 1922.

Marca Ezquerza, s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A 1272, Febrero 24 1922.

Marca F. Verazzi y Cía., s|número, cantidad 1, envase paquete, I. I. de Borbón, serie A. 1312, Febrero 24 1922.

Marca Mariano Rozes, s|número, cantidad 1, envase fardo, vapor I. I. de Borbón, serie A 1334, fecha de entrada Febrero 24 1922.

Marca en diamante K Q, número 28, cantidad 1, envase cajón, vapor Duquesa, serie A 1372, fecha de entrada Marzo 2 1922.

Marca en diamante L D B 977, s|número, cantidad 1, envase bulto, vapor Duquesa, serie A 1378.

En diamante G H, s|número, cantidad 1, envase bulto, vapor Duquesa, serie A 1386, fecha de entrada Marzo 2 1922.

Marca H 85 Co., s|número, cantidad 1, envase bulto, vapor Lundendorf, serie, A 1432, Febrero 23 1922.

Vapor W. E. Peck, número 1, cantidad 1, envase cajón, vapor Van Dyck, serie A 1489, fecha de entrada, Marzo 3 1922.

Marca John Backer Cía., s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Van Dyck, serie A 1490, fecha de entrada Marzo 3 1922.

Marca J N D Droguería El Indio, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Van Dyck, serie A 1491, fecha de entrada Marzo 3 1922.

Marca Adullo Caploti, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Guajara, serie A 1584.

Marca J C, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Aurigny, serie A 1793, fecha de entrada, Marzo 18 1922.

Marca Tufré Fassone, s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor D. D'Aosta, serie A 1752, Marzo 18 1922.

Marca P L Z Miguel Davidson, número 665, cantidad 1, envase canasto, vapor Cap. Polonio, serie A 1756, Marzo 18 1922

Marca C P C abajo H R, s|número, cantidad 1, envase caja, vapor Almanzo-

ra, serie A 1790, fecha de entrada Marzo 21 1922.

Marca Minister of Finances, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor H. Iddie, serie A 1807, fecha de entrada Marzo 21 1922.

Marca Enrique Villa, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Zeelandia, serie A 1861, fecha de entrada Marzo 23 1922.

Marca Antonio González Cía., s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor T. di Savoia, serie A 1939, fecha de entrada Marzo 27 1922.

Marca Azevedo y Cía., s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor Turfite, serie A 2007, fecha de entrada Marzo 28 1922.

Marca R G M S O, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Vasari, serie A 2011, fecha de entrada Marzo 23 1922.

Marca S C Sebastián Cliches, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Vasari, serie A 2013, fecha de entrada Marzo 28 1922.

Marca J. N. Jacques, s|número, cantidad 1, envase caja, vapor Darro, serie A 2069, fecha de entrada Marzo 29 1922.

Marca Fertener y Defeo, s|número, cantidad 1, envase, paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A 2079, fecha de entrada Marzo 30 1922.

Marca Fco. Wilheus, s|número, cantidad 1, envase caja, vapor R. V. Eugenia, serie A 2087, fecha de entrada Marzo 30 1922.

Marca F. G. Federico García, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor R. V. Eugenia, serie A 2104, fecha de entrada Marzo 30 1922.

Marca D. Pico Hnos., s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor Duquesa, serie A 1384, fecha de entrada Marzo 2 1922.

Marca E. Wagenecht, s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor Artus, serie A 2226, fecha de entrada Abril 7 1922.

Marca E. Wagenecht, s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor Artus, serie A 2227, fecha de entrada Abril 7 1922.

Marca E. Wagenecht, s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor Artus, serie A 2228, fecha de entrada Abril 7 1922.

Marca E. Wagenecht, s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor Artus, serie A 2231, fecha de entrada Abril 7 1922.

Marca F H C B, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor La Rosarina, serie A 2289, fecha de entrada Abril 8 1922.

Marca Claris Affrani CP, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Re Vittorio, serie A 2365, fecha de entrada Abril 28 1922.

Marca C R C, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Andes, serie A 2470, fecha de entrada Abril 18 1922.

Marca Cust. M. Prips, sin número, 1 cajón, vapor A. Mendi, serie A 2484, fecha de entrada Abril 19 de 1921.

Marca Intendente Municipal, sin número, 1 cajón, vapor Dosirade, serie A 2506, fecha de entrada Abril 19 de 1921.

Marca Grenier y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Dosirade, serie A 2507, fecha de entrada Abril 19 de 1921.

Marca M T 82 Ign. B. Beguini, sin número, 1 cajón, vapor Ansaldo IV, serie A 2543, fecha de entrada, Abril 22 de 1921.

Marca Lockwood y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Corinaldo, serie A 2555, fecha de entrada Abril 22 de 1921.

Marca G. Marlow Esq., sin número, 1 paquete, vapor Desna, serie A 2610, fecha de entrada, Abril 25 de 1921.

Marca J M R, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A 2660, fecha de entrada Abril 26 de 1921.

Marca C C P León Gourincke, número 4494, 1 paquete, vapor Patagonier, serie A 2703, fecha de entrada Abril 29 de 1921.

Marca Q C Quemada y Cía., número 2830, 1 paquete, vapor S. Grange, serie A 2752, fecha de entrada Abril 29 de 1921.

Marca J. Gutiérrez Alfaro, sin número, 1 cajón, vapor Motuco, serie A 2792, fecha de entrada Abril 19 de 1921.

Marca Amerer Hnos., sin número, 1 paquete, vapor Motuco, serie A 2793, fecha de entrada Abril 29 de 1921.

Marca Turner Penni y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Catalina, serie A 2857, fecha de entrada Mayo 4 de 1921.

Marca Albizú Larrondé, sin número, 1 paquete, Catalina, serie A 2858, fecha de entrada Mayo 4 de 1921.

Marca M. F. Gil, sin número, 1 paquete, vapor Avón, serie A 2863, fecha de entrada Mayo 4 de 1921.

Marca Rdo. C. Llames, sin número, 1 paquete, vapor Motuco, serie A 2906, fecha Mayo 8 de 1921.

Marca M. F. Plante, sin número, 1 cajón, vapor Zaaland, serie A 3016, fecha de entrada Mayo 15 de 1921.

Marca Terzolo y Cío., sin número, 1 cajón, vapor H. Rover, serie A 3027, fecha de entrada Mayo 16 de 1921.

Marca Iver Holter, sin número, 1 cajón, vapor Río de la Plata, serie A 3056, fecha de entrada Mayo 16 de 1921.

Marca Minister Of Finances, sin número, 1 paquete, vapor Arlanza, serie A 3090, fecha de entrada Mayo 16 de 1921.

Marca Henry Gosset, sin número, 1 cajón, vapor Pte. Bunge, serie A 3101, fecha de entrada Mayo 17 de 1921.

Marca Moncayo Andrada y Cía., sin número, 1 paquete, vapor T. di Savoia, serie A 3181, fecha de entrada Mayo 22 de 1921.

Marca Cónsul Ecuador, sin número, 1 cajón, T. Internacional, serie A 3365, fecha de etnrada Mayo 29 de 1921.

Marca F. Casa H. Plant, número 11014, 1 cajón, vapor Rugia, serie A 3549, fecha de entrada Junio 6 de 1921.

Marca M. Llescke y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Dantzing, serie A 3627, fecha de entrada Junio 9 de 1921.

Marca G. C. Bolsaleua Lda., sin número, 1 cajón, vapor Alsina, serie A 3644, fecha de entrada Junio 10 de 1921.

Marca F. M. M. Path, sin número, 1 baúl, vapor Zalland, serie 3982, fecha de entrada Junio 12 de 1921.

Marca F. M. M. Path, sin número, 1 baúl, vapor Zalland, serie A 3683, fecha de entrada, Junio 12 de 1921.

Marca N. E. Narone Corsiti, número 1, 1 esqueleto, vapor Antuerp, serie A 3685, fecha de entrada Junio 12 de 1921.

Marca N. E. Narone Corsite, número 2, 1 esqueleto, vapor Antuerp, serie A 3686, fecha de entrada Junio 12 de 1921.

Marca Juan Cieleo, sin número, 1 lata, T. Internacional, serie A 3739, fecha de entrada Junio 17 de 1921.

Marca B B, sin número, 1 bulto, vapor Hindenburg, serie A 3801, fecha de entrada Junio 19 de 1921.

Marca N G R, número 081, 1 cajón, vapor Vauban, serie A 3809, fecha de entrada Junio 19 de 1921.

Marca Luiggi Laranchi, sin número, 1 cajón, vapor Francesca, serie A 40?, fecha de entrada Junio 27 de 1921.

Marca V. Laguna, sin número, 1 cajón, vapor Balmes, serie A 4068, fecha de entrada Junio 27 de 1921.

Marca E. Dávila, sin número, 1 paquete, vapor La Rosarina, serie A 4105, fecha de entrada Junio 3 de 1921.

Marca C. B. Coop. Biográfica, número 339, 1 cajón, vapor H. Glen, serie A 4265, fecha de entrada Julio 12 de 1921.

Marca en cruz C. N. M. Humbert, número 673, 1 bulto, vapor Ava Mendi, serie A 4323, fecha de entrada Julio 5 de 1921.

Marca R. F. Banco Alemán Transatlántico, número 28, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie A 4463, fecha de entrada Julio 19 de 1921.

Marca S. L. Hirsberg y Cía., sin número, 1 tarro, vapor Cap Polonio, serie A 4489, fecha de entrada Julio 19 de 1921.

Marca F. H. Glover, sin número, 1 cajón, vapor Hogerth, serie A 4582, fecha de entrada Julio 22 de 1921.

Marca Ramondee Martin y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A 4595, fecha de entrada Julio 22 de 1921.

Marca Ramondee Martín y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. Eugenia, serie A, 4606, fecha de entrada Julio 22 de 1921.

Marca Narciso Austrick, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie A 4615, fecha de entrada Julio 22 de 1921.

Marca Juan Mondejar, sin número, 1 fardo, T. Internacional, serie A 4635, fecha de entrada Julio 24 de 1921.

Marca J. E. Hughes, sin número, 1 paquete, vapor H. Pride, serie A 4616, fecha de entrada Julio 24 de 1921.

Marca Zaldívar Padilla y Cía., sin número, 1 cajón, vapor H. Pride, serie A 4696, fecha de entrada Julio 24 de 1921.

Marca Manufacturer Export, sin número, 1 cajón, vapor Western World, serie A 4722, fecha de entrada Julio 25 de 1921.

Marca Desmineuer y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Western World, serie A 4719, fecha de entrada Julio 25 de 1921.

Marca H O P K O abajo Gradle, sin número, 1 esqueleto, vapor Western World, serie A 4789, fecha de entrada Julio 25 de 1921.

Marca Puente Hnos., sin número, 1 paquete, vapor Catalina, serie A 4792, fecha de entrada Agosto 1o. de 1921.

Marca Julio García y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Liennell, serie A 4809, fecha de entrada Agosto 4 de 1921.

Marca A D V Luna, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie A 4870, fecha de entrada Agosto 6 de 1921.

Marca Minister Of. Finances, número 568, 1 cajón, vapor Almanzora, serie A 4897, fecha de entrada Agosto 6 de 1921.

Marca en diamante M. K. Nordiska Cía., sin número, 1 fardo, vapor Canonesa, serie A 5011, fecha de entrada Agosto 13 de 1921.

Marca Catalina S. de Casares, sin número, vapor Garibaldi, serie A 5018, fecha de entrada Agosto 8 de 1921.

Marca S. Carrasco Guerrero, sin número, 1 cajón, vapor Alsina, serie A 5107, fecha de entrada Agosto 12 de 1921.

Marca W M P Sansfrier y Winkler, sin número, 1 barril, vapor Andes, serie A 5122, fecha de entrada Agosto 12 de 1921.

Marca Walter Huas, sin número, 1 caja, vapor Andes, serie A 5149, fecha de entrada Agosto 12 de 1921.

Marca G. Inzum, sin número, 1 paquete, vapor P. Mafalda, serie A 5259, fecha de entrada Agosto 24 de 1921.

Marca en triángulo T arriba A S, número 3283, 1 fardo, vapor Duquesa, serie A 5274, fecha de entrada Agosto 6 de 1921.

Marca Manuel Quintana, sin número, 1 paquete, vapor Deseado, serie A 5328, fecha de entrada Agosto 24 de 1921.

Marca C. Rolón, sin número, 1 cajón, vapor Gensland, serie A 5051, fecha de entrada Agosto 12 de 1921.

Marca Ministro del Brasil, si número, 1 bulto, vapor Araguaya, serie A 5973, fecha de entrada Septiembre 3 de 1921.

Marca A C C, número 13, 1 paquete, vapor Artus, serie A 5565, fecha de entrada Septiembre 9 de 1921.

Marca en diamante S R abajo A H, sin número, 1 bulto, vapor H. Piper, serie A 5599, fecha de entrada Septiembre 16 de 1921.

Marca Jeanne Niorlet, sin número, 1 caja, vapor Arlanza, serie A 5652, fecha de entrada Septiembre 16 de 1921.

Marca Francalasi Hnos., sin número, 1 paquete, vapor D. Degli Abruzzi, serie A 5685, fecha de entrada Septiembre 15 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 paquete, T. Internacional, serie A 5693, fecha de entrada Septiembre 18 de 1921.

Marca D. N. Banco Alemán, sin número, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie A 5925, fecha de entrada Septiembre 30 de 1921.

Marca C W C Wesphal, sin número, 1 esqueleto, vapor Zalland, serie A 5933, fecha de entrada Septiembre 28 de 1921.

Marca M C|A, sin número, 1 cajón, vapor Scherr, serie A 5956, fecha de entrada Septiembre 30 de 1921.

Marca M C|A, sin número, 1 cajón, vapor Scherr, serie A 5957, fecha de entrada Septiembre 30 de 1921.

Marca R. Herman, sin número, 1 cajón, vapor Scherr, serie A 5958, fecha de entrada Septiembre 30 de 1921.

Marca Octavio Weber, sin número, 1 cajón, vapor Tucumán, serie Z 114, fecha de entrada Enero 19 de 1922.

Marca M. H. Tueros, sin número, 1 baúl, T. Internacional, serie Z 126, fecha de entrada Enero 23 de 1922.

Marca Luis Pérez Juante, sin número, 1 fardo, vapor Andes, serie Z 244, fecha de entrada Febrero 9 de 1922.

Marca Bartolomé Curto, sin número, 1 cajón, vapor Napoli, serie Z 310, fecha de entrada Febrero 21 de 1922.

Marca A. Mc. Donald, sin número, 1 bulto, vapor Arlanza, serie Z 469, fecha de entrada Marzo de 1922.

Marca Teniente Víctor Guartella, sin número, 1 baúl, vapor Re Vittorio, serie Z 659, fecha de entrada Marzo 30 de 1922.

Marca Teniente Víctor Guartella, sin número, 1 bulto, vapor Re Vittorio, serie A 660, fecha de entrada Marzo 30 de 1922.

Marca José Walter, sin número, 1 cajón, vapor H. Piper, serie Z 692, fecha de entrada Abril 6 de 1922.

Marca José Walter, sin número, 1 cajón, vapor H. Piper, serie Z 693, fecha de entrada Abril 6 de 1922.

Marca José Walter, sin número, 1 cajón, vapor H. Piper, serie A 694, fecha de entrada Abril 6 de 1922.

Marca Weinberg, sin número, 1 cajón, vapor H. Piper, serie Z 694, fecha de entrada Abril 6 de 1922.

Marca José Momper, sin número, 1 cajón, T. Internacional, serie Z 745, fecha de entrada Abril 17 de 1922.

Marca Concepción González, sin número, 1 cajón, vapor Bilbao, serie Z 938, fecha de entrada Mayo 3 de 1922.

Marca Philippe Delie, sin número, 1 baúl, vapor Zeelandia, serie Z 1160, fecha de entrada Mayo 22 de 1922.

Marca Mazzei A., sin número, 1 baúl, vapor Garibaldi, serie Z 1166, fecha de entrada Mayo 29 de 1922.

Marca Friedrick Reidel, sin número, 1 cajón, vapor Gotha, serie Z 1190, fecha de entrada Junio 3 de 1922.

Marca Friedrick Reidel, sin número, 1 caja, vapor Gotha, serie Z 1191, fecha de entrada Junio 3 de 1922.

Marca Friedrick Reidel, sin número, 1 paquete, vapor Gotha, serie Z 1192, fecha de entrada Junio 3 de 1922.

Marca Carlos S. Avila, sin número, 1 esqueleto, vapor W. World, serie Z 1193, fecha de entrada Junio 5 de 1922.

Marca Carlos S. Avila, sin número, 1 esqueleto, vapor W. World, serie Z 1194, fecha de entrada Junio 5 de 1922.

Marca Carlos S. Avila, sin número, 1 esqueleto, vapor W World, serie A 1195, fecha de entrada Junio 5 de 1922.

Marca W Roos, sin número, 1 paquete, vapor Teutonia, serie Z 1328, fecha de entrada Julio 3 de 1922.

Marca W. Roos, sin número, 1 paquete, vapor Teutonia, serie Z 1329, fecha de entrada Julio 3 de 1922.

Marca W. Roos, sin número, 1 paquete, vapor Teutonia, serie Z 1330, fecha de entrada Julio 3 de 1922.

Marca W. Roos, sin número, 1 paquete, vapor Teutonia, serie Z 1331, fecha de entrada Julio 3 de 1922.

Marca Lainda Kerami, sin número, 1 paquete, vapor Giulio Cesare, serie Z 1384, fecha de entrada Julio 11 de 1922.

Marca Manuel Durán, sin número, 1 bulto, vapor Demerara, serie Z 1403, fecha de entrada Julio 13 de 1922.

Marca Expreso Villalonga, 1 valija, vapor Cap Polonio, serie Z 1498, fecha de entrada Agosto 3 de 1922.

Marca M. Elizondo, sin número, 1 baúl, T. Internacional, serie Z 1522, fecha de entrada Agosto 9 de 1922.

Marca A. R. Arata, sin número, 1 paquete, vapor Almanzora, serie Z 1531, fecha de entrada Agosto 11|922.

Marca Fco. G. Zapata, sin número, 1 paquete,, vapor I. I. de Borbón, serie Z 1597, fecha de entrada Agosto 23 de 1922.

Marca H. Lindemann, sin número, 1 cajón, vapor Crefeld, serie Z 1712, fecha de entrada Septiembre 11|922.

Marca Alfredo M. Tello, sin número, 1 paquete, vapor Cap Polonio, serie Z 1895, fecha de entrada Spbr. 21|922.

Marca F. Bergers, sin número, 1 paquete, vapor Re Vittorio, serie Z 1887, fecha de entrada Septiembre 27|922.

El Jefe.

v-6 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Samuel Lifchits**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923.—

David Uriburu, secretario.

e-27 feb s.p.p. 204 v-5 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Luciano Pelegrin o Pellegrin**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1923. — Carlos S. González del Solar, secretario.

e2 marz. s|pp 205 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor E. Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor A. L. Domínguez, cítase a Juan Martínez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923. — J. Serrano, secretario.

e2 marz. s|pp 206 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Guillermo C. Camerón**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e2 marz. s|pp 207 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Angel Francisco Demelli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e2 marz s|pp 208 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Felipe Fraimovich, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e2 marz. s|pp 209 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2a. Sección, don Marcelino F. Janza, se cita, llama y emplaza, a los propietarios de campo, cuya ubicación se detalla a continuación, a saber: José Alonso Prieto, sec. 3, frac. D, lote 15, de Toay; Marcos Herrera, sec. 1a., fracción A, lote 3 (3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11); propietario desconocido, sec. 7, frac. B, lote 4, Santiago F. Silva, Taurel, 181, 184, 197, 200; Juan B. Ferrari; Taurel Chacra 152, 153, 168, 172, 185, 188, 201, 202, 217, 218, 223, 224, 249, 250, de Pico; **Pérez y S. de la Maza, sec. 8, frac. C, lote 7, E. Roggero, sec. 23, frac. B, lote** 17 b; Miron Mittelemen, sec. 23, frac. B, lote 18 A, de Victorica; Félix Ayastuy, sec. 4, frac. A, lote 14 NE.; José M. Goenaga, sec. 4, frac. B, lote 8 (7); Benito Lacoste, sección 4, fracción B, lote 11 (14 y 18); Delia R. de Achával, sección 5, fracción A, lote 4; Pizirion Hermanos, sec. 25, frac. C, lote 6, de Bernasconi, y Manuel P. Rodríguez, sec. 9, frac. B, lote 7, chacra 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53; Sucesión N. Romero, sec. 9, frac. B, lote 16; Francisco E. Alfonso, sec. 24, frac. B, lote 24, a y b, y 12, y Alfonso E. Lutchen, sec. 24, frac. C, lote 5 de Acha. Todos en la Gobernación Nacional de la Pampa, por el término de ocho días, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el término señalado, se les nombrará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en juicio.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.— Marcelino F. Janza, Juez de Paz.

E. 2 marzo spp. No. 210 v10 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Cayetano Término**, procesado por defraudación, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la referida causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1923.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e22 feb. s|pp. 197 v28 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan C. Donneland**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 3 febrero spp. 133 v10 marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a la razón social **Charles Falch y Cía.**, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les ha iniciado el señor Asesor de Menores doctor Rodolfo Ramos Oneto por accidente de trabajo ocurrido al obrero Pamfil Trigud, ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1923.— José Cúneo, secretario.

e-19 feb. s|p.p. 194 v-marzo 7

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a doña **Amelia Godihno**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en La Pampa, Victorica, sec. 8a., frac. D., lote 3, bajo apercibimiento de que si no comparece, se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. Buenos Aires, Marzo 2 de 1923. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e3 marz. s|pp 216 v20 marz.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor don Súsl M. Escobar, se cita y emplaza a doña **Carmen Reboredo**, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho y contestar la demanda que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al Señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1922.— Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

e19 feb. s|pp 190 v7 marz.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Angélica López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Febrero ... de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e19 feb. s|pp 184 v21 marz.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Andrés Crisaldo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e19 feb. s|pp 185 v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Llamillanevo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e19 feb. s|pp 186 v24 marz.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don **Afolfo Funes**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en la Pampa, Bernasconi, sec. 4a., frac. D., lotes 14 y 15|2, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1923. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e3 marz. s|pp 215 v20 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados **Luis Tica**, por hurto; **Leonardo Pagano**, por abuso de armas; **Nicolás Zarlenga**, por defraudación y **José Arias**, por malversación de caudales públicos, a fin de que

dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1923. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso). — Orestes D. Polito, secretario.

e19 feb. s|pp 187 v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel A. Quevedo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 3 febrero spp. 134 v10 marzo.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don Adolfo Rueda, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en La Pampa, Toay. Colonia Atalíva Roca. Chacras 9|12, 14|18, 23, 25, 27, 30| 32, 39, 242, 244, 246, 248, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. Buenos Aires, Marzo 2 de 1923. —Horacio H. Dobranich, secretario.

e3 marz. s|pp 211 v20 marz.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a doña Margarita Molina de Molas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en La Pampa, Pico. Sec. 7a., frac. B, lote 2, bajo apercibimiento ed que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. Beunos Aires, Marzo 2 de 1923. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e3 marz s|pp 212 v20 marz.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don Juan Stoessel, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en La Pampa, Toay. Colonia Atalíva Roca, Chacras 57, 58, 61|64, 66, 68, 85|87, 89, 91, 112|114, 125, 131, 135, 191|192, bajo apercibimiento de que si no comparece, se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía.

Buenos Aires, Marzo 2 1923. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e3 marz. s|pp 213 v20 marz.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Enrique J. Parodi, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto de Contribución Territorial de un campo en la Pampa, Toay, sec. 3a frac. A, lote 16|6, bajo apercibimiento de que si no comparece, se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. Buenos Aires, Marzo 2 de 1923. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e3 marz. s|pp 214 v20 marz.

Por disposicin del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a José Cemeira, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con armas y lesiones a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e20 feb. s|pp 195 v26 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Matías Oliva, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e20 feb. s|pp 196 v26 marz.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a Américo Meluzzi, para que comparezca dentro del término de treinta días desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1922 Patricio M. Coghlan, secretario.

e-7 fbro. S./p./p. 175 v-15 marzo.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplza a Edgardo Sívori para que comparezca dentro del término de treinta días desde la primera publicación del presente, a estar a derecho, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1922 Patricio M. Coghlan, secretario.

e-7 fbro. S./p./p. 176 v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Leopoldo de la Puente, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Enero 26 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e30 ene. s|pp 132 v7 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Serafín Pla, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1923.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 14 febrero spp. No. 181 v20 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Buenaventura Vidal, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e6 feb. s|pp 135 v14 marz.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Pascual Gabach para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923.— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-8 feb. s|p.p. 177 v-16 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Recúpero para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923.— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 8 febrero s|pp. 178 v16 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor E. Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. A. L. Domínguez, cítase a Antonio Conte para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-8 feb. s|p.p. 179 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Evaristo Iglesias, etc. (a) "El Ñato", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e-15 feb. s|p.p. 182 v-21 marzo

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J 14308, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Balneario Municipal, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.63 m., manga 0.95 m. y puntal 0.44 m. Presenta las cuadernas rotas, como así mismo sus costados. Su estado conservación es malo. Los interesados, deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — Oficial Mayor.

v-15 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J 9335 c. b; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de presente edicto a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado URUGUAY, mat, número 13188, encontrado en la Playa de Río de la Plata (Isla Demarchi), cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.70 m; manga 1.75 m. y puntal 1.00 m. Con tres cuarteles, timón, un anclote y 21 metros de cadena.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — Oficial Mayor.

v-15 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P 1560 c. b; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada por los vecinos Sandalio Benítez y Lorenzo Suárez, en jurisdicción de la Ayudantía de Puerto Brugo cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.85 m., manga 1.35 m. y puntal 0.44 m. Con 6 pares de curvas taco de algarrobo, forro de pino de tea, pintada exteriormente de blanco e interiormente de colorado. En el plan tiene la siguiente escritura «1922» y en el forro de cada lado exterior una estrella. El taco de popa está preparado para colocar motor portátil, tiene una boza de cadena de hierro común, de 1/4 de espesor cada eslabón y tres metros de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — Oficial Mayor.

v-15 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente J-898, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Dique No. 1, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Pintado de color rojo ladrillo, construcción lisa, con una bancada. Eslora 4.00m., manga 1.25m. y puntal 0.42m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923. — Ramón J. Nievas, oficial mayor.

v14 marz.

Patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio y de agricultura del Ministerio de Agricultura, se publican en suplemento desde el correspondiente al No. 8623 del 5 de Diciembre de 1922.

T. G. de la Penitenciaría Nacional